BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, jueves 4 de Abril de 1918 | AÑO XXVI NÚM. 7251

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolívar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme) El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Senador Nacional Doctor Adolfo E. Dávila. — Honores fúnebres

Buenos Aires, Abril 2 de 1918.

Habiendo fallecido el Señor Senador Nacional por la Rioja, doctor Adolfo E. Dávila, y en atención a los importantes servicios que el extinto ha prestado al país,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2o Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Alcance del artículo 2o de la Ley No 10359.

Buenos Aires, Abril 1o de 1918.

Exp. 384-I-1918. — 303-V. Vista la consulta que ante el Departamento de Hacienda formula la Administración General de Impuestos Internos, acerca del verdadero alcance del artículo 2o de la Ley No 10359, relativo á la limitación del peso para el millar de cigarros fijada por dicho artículo; atento lo informado por el Control de Tabacos de la citada Repartición, y

Considerando:

1o Que el propósito que se tuvo en vista al proyectar la modificación del artículo 3o, inciso 2o de la Ley 9647, fué el de establecer un máximo de peso para cada millar de cigarros de los que se venden en paquetes de dos, tres, cuatro y cinco cigarros al precio de cinco centavos cada paquete, con el objeto de prohibir la elaboración de cigarros de mayor peso que el de 4 kilos, 200 gramos por millar e impedir de ese modo el fraude que realizaban los revendedores expendiendo cada unidad por el precio fijado para el paquete, pues la elaboración de paquetes de dos, tres o cuatro cigarros de seis kilos y más el millar, que por su peso y tamaño se prestaban para ser vendidos sueltos al consumidor al precio de cinco centavos cada cigarro, facilitaba esa maniobra, con lo que se conseguia eludir el impuesto de una o más unidades.

2o Que como consecuencia de lo expresado en el considerando precedente, se redactó la modificación ante dicha estableciendo que: «Cada paquete que contenga hasta cinco cigarros de un peso no mayor de cuatro kilos doscientos gramos el millar, etc.»; pero al ser sancionada la modificación ha desaparecido de su texto la palabra «hasta», lo que ha motivado la duda de si la limitación del peso se refiere sólo a los paquetes que contengan cinco cigarros o si dicha limitación comprende en general a todos los paquetes.

3o Que teniendo en cuenta los antecedentes a que se ha hecho referencia y lo establecido en el último apartado del artículo 2o de la Ley 10359, no cabe duda de que la supresión del vocablo «hasta» de que se trata, lo ha sido por un error material, explicable por la precipitación con que fué sancionada la ley, puesto que el espíritu que informa la modificación no es otro que el enunciado en el considerando 1o de este Decreto, porque de lo contrario ella no tendría objeto, desde que en los cigarros que se han vendido y se venden en paquetes de cinco, el peso nunca ha sido mayor de 4 kilos el millar; o bien por haberse considerado superfluo consignarlo en esta disposición de la ley.

4o Que la exactitud de la interpretación que se hace en el considerando anterior, resulta con toda evidencia del texto del último apartado del artículo 2o de la Ley 10359 que dice: «Derógase el artículo 2o de la Ley 10225 y declárase subsistente el impuesto de $ 0,015 moneda nacional, establecido por el inciso 2o del artículo 3o de la Ley 9647 para los paquetes que contengan «hasta» cinco cigarros o cada cigarro que se venda respectivamente «hasta» pesos 0,05 moneda nacional, inclusive el impuesto», lo que viene a subsanar la omisión de la palabra «hasta» en el primer apartado del artículo 2o de la Ley 10359, desde que el transcripto es complementario de aquél.

5o Que es una regla de interpretación que las diversas disposiciones de una misma ley deben conciliarse, siempre que ello sea posible, toda vez que la mente del legislador nunca puede ser la de establecer preceptos contradictorios.

6o Que esta conciliación es posible en el presente caso, pues nada se opone a que el peso enunciado en el artículo 2o de la Ley No 10359 se aplique a los cigarros del inciso 2o del artículo 3o de la Ley 9647, como a que el vocablo «hasta» de este inciso se aplique a los paquetes de aquel artículo.

7o Que, por otra parte, a mayor abundamiento, es de tener en cuenta también que es facultad del Poder Ejecutivo fijar el peso de los cigarros, como lo ha hecho al reglamentar la Ley 3884 en 1o de Marzo de 1900 (artículo 90), sobre todo cuando los únicos cigarros, que se han vendido y se venden en paquetes de cinco cigarros a cinco centavos, son los denominados rabillos o trabuquillos para los que el artículo 90 citado, ha fijado el límite del millar en 3 kilos 500 gramos neto, lo que evidencia que no habría razón para haber solicitado la modificación que se discute solamente para los paquetes de cinco cigarros, sino que ella tenía por fin primordial los paquetes de dos, tres y cuatro cigarros.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Declárase que la limitación del peso de 4 kilos 200 gramos, que establece el artículo 2o de la Ley número 10359 para el millar de cigarros, es de carácter general y que ella comprende tanto a los paquetes de cinco, como a los de dos, tres y cuatro cigarros que se expendan a cinco centavos moneda nacional el paquete.

Art. 2o Publíquese, comuníquese y dése al Registro Nacional y Boletín Oficial.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia a un Guarda Almacén

Buenos Aires, Abril 1o de 1918.

No 166. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, Don José Alajarín.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Licencia a un Guardacostas

Buenos Aires, Abril 1o de 1918.

173.—Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese sesenta y cuatro días de licencia, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, y el resto sin él, al Guarda costas del Resguardo de la Aduana de la Capital, Don Julio Fernández.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital.— Renuncia de un Jefe de Destacamento

Buenos Aires, Abril 1o de 1918.

172.—Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe del Destacamento del Resguardo de la Aduana de la Capital, Don Rafael Ulloa.

Art. 1o Comuníquese, publíquese, dése

Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aduana de la Capital. — Renuncia de un Guardaalmacén

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

169. — Vista la renuncia presentada,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Luis J. Klappenbach.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Licencia a un Subinspector

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

174. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo y sin viático, al Subinspector de 1ª, del Personal de Inspección de la Administración General de Impuestos Internos, don Federico Ramos Mejía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Licencia a un Escribiente

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

167. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Personal Sedentario de la Administración General de Impuestos Internos, don Máximo Covache.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Casa de Moneda. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

163. — Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese, ciento cinco días de licencia, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y los restantes sin él, al Controlador de la Casa de Moneda, don Emilio R. Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Separación de un maquinista.

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

171 — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Sepárase de su puesto, por haber hecho abandono, al maquinista de Regadoras de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Eugenio Dacoba, que revista en el Item 15, Partida 5, Inciso 10, Anexo D, del Presupuesto General del año ppdo., con el sueldo mensual de $ 140 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licencia a un Ajustador.

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

170. — Visto el pedido de licencia por asuntos propios,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ajustador de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don José Bosano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Repartición para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley Nº 10 354, que pone en vigor las Leyes Nos. 5.062 y 10.227, con modificaciones.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho continuará en vigencia la ley número cinco mil sesenta y dos y su complementaria número diez mil doscientos veintisiete, con las modificaciones siguientes:

Art. 2º El Poder Ejecutivo practicará una nueva avaluación de los terrenos baldíos de la Capital, y con arreglo a ella se pagará el impuesto a contar del año mil novecientos diez y ocho.

Art. 3º Substitúyese el artículo tercero de la ley número cinco mil sesenta y dos por el siguiente:

«En los terrenos donde se abran nuevas calles, se practiquen divisiones o se realicen ventas, se procederá a efectuar valuaciones especiales, las que regirán a partir del primero de Enero del año siguiente. Se procederá igualmente a una nueva valuación cuando la autoridad nacional o municipal ejecute obras de embellecimiento, higiene, ensanche de calles, parques, plazas, desagües, vías de comunicación o toda otra que se traduzca en un mayor valor o beneficio para las propiedades favorecidas».

Art. 4º Substitúyese igualmente el inciso f, del artículo trece de la misma ley por el siguiente:

«Inciso f, las propiedades en que funcionen escuelas particulares que enseñen gratuitamente en idioma nacional a un número de alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado sobre la base del gasto en las escuelas oficiales, sea superior al doble de la cuota por contribución directa que corresponda a la finca donde se proporcione».

Art. 5º El artículo 31 de la misma ley queda modificado en la siguiente forma:

«Artículo 31, la acción fiscal para el cobro del impuesto territorial, se extinguirá por la prescripción de diez años contados desde el día del vencimiento del término para el pago sin multa».

Art. 6º Los jueces no aprobarán cuentas particionarias ni ordenarán se expidan testimonios de hijuela, sin que previamente se justifique el pago del impuesto de contribución territorial.

Art. 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

PELAGIO B. LUNA — MARIANO DEMARIA
Adolfo J. Labougle — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Prisión Nacional — Aceptación de la renuncia del Director

Buenos Aires, 2 de Abril de 1918.

Vista la presente comunicación,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Señor Gerónimo Bianchi, del cargo de Director de la Prisión Nacional y déseie las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Córdoba — Prórroga del contrato del Profesor Dr. Fernando Strada.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1918.

Vista la nota de la Universidad Nacional de Córdoba pidiendo se prorrogue por cinco años el contrato celebrado por dicha institución con el Profesor Dr. Fernando Strada, aprobado por Decreto de 23 de Abril de 1913; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por ambas partes,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cinco años el contrato de que se trata, en virtud del cual el Dr. Fernando Strada, continuará prestando sus servicios en la Universidad Nacional de Córdoba en el carácter de Director técnico del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma con el sueldo mensual de ($ 500 o/s.) quinientos pesos oro argentinos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Conmemoración de la Batalla de Maipú

Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

Cumpliéndose el día 5 de Abril próximo el primer centenario de la Batalla de Maipú; y debiendo el Gobierno conmemorar los acontecimientos culminantes de nuestra historia,
El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —
DECRETA:

Art. 1º Declárase feriado el día 5 de Abril próximo para todo el territorio de la República.

Art. 2º La bandera nacional permanecerá izada ese día en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 3º Los Ministerios de Guerra y Marina dispondrán los homenajes militares correspondientes.

Art. 4º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispondrá la celebración de un Tedéum en la Iglesia Metropolitana.

Art. 5º Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, se harán las comunicaciones necesarias a fin de que en las vísperas del centenario se den conferencias sobre tan fausto acontecimiento en las escuelas públicas de la Nación.

Art. 6º Encomiéndase al Señor Intendente Municipal de la Capital y a la Comisión del Centenario de Maipú, la dirección y organización de los festejos populares conducentes a la conmemoración de tan gloriosa fecha.

Art. 7º Invítese a los Exmos. Gobiernos de Provincias a asociarse a la conmemoración decretada y comuníquese a los Señores Gobernadores de Territorios, a sus efectos.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — P. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.

Buenos Aires, Abril 1º de 1918.

Visto el artículo 3º del S. D. que antecede,
El Ministro de Guerra —
RESUELVE:

1º El día 5 del corriente, a la salida del sol, en todas las guarniciones se ejecutará el Himno Nacional y se harán salvas de honor, conforme lo dispuesto por el Nº 31 del R. H. R. P. D. para las fiestas patrias.

2º Los Comandos de División de Ejército dispondrán que a las tropas se les dé conferencias explicativas del Centenario que se festejará y que éstas participen en las ceremonias que se proyecten en cada guarnición.

3º El Regimiento 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» dará guardia de honor, durante el día 5, al Mausoleo que guarda los restos del prócer en la Iglesia Catedral.

4º Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en la D. G. P.

GONZÁLEZ

Colegio Militar. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Vista la propuesta que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor militar suplente en el Colegio Militar, al Capitán D. Hermenegildo Tocagni, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el Comando de la 1ª División de Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Distrito Militar Nº 1. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 1, al Teniente 1º S. R. Don Luis María Etchichuri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Distrito Militar Nº 2 — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, y existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 2, al Teniente Retirado D. Alberto Larrosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Distrito Militar Nº 23. (Tandil). — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 23 (Tandil), al Mayor D. Luis M. Passo, del Regimiento Nº 1 de Obuses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Distrito Militar Nº 23. (Tandil). — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 23 (Tandil), al Capitán S. R. D. Isauro Godoy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en

el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá). — Confirmación de su Jefe

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la 3a División de Ejército.
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá), al Mayor S. R. D. Víctor Tassara.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y Archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Cesantía y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Visto el presente expediente de la Dirección General de Arsenales de Guerra y atento a lo manifestado por el Señor Director General de la misma,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Auxiliar 1º de la expresada, D. Valerial no Linares, por razones de salud, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Ernesto M. Sánchez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, etc.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Modificando el Nº 44 de la Recopilación de la Reglamentación del Título I, Capítulos I al XV de la Ley Orgánica Militar 4707.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

Visto el expediente D. 688, iniciado por el Comando de la 2a División de Ejército y lo propuesto por la Dirección General del Personal,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el número 44 de la Recopilación de la Reglamentación del Título I, Capítulos I al XV de la Ley Orgánica Militar 4707 en la siguiente forma:

a) Una vez reconocidos los convocados de un Partido o Departamento se substituirán primeramente los inútiles, exceptuados, servicios auxiliares, etc., por los números subsiguientes declarados aptos hasta completar el contingente que cada Partido o Departamento debe proveer a las Unidades del Ejército, hecho lo cual y si aún no queda completo dicho contingente por existir infractores, substitúyase a éstos por los números subsiguientes hasta completar el contingente.

b) En caso de que posteriormente se presente algún infractor o bien fuere aprehendido se le enviará el número más bajo del Partido o Departamento al cual perteneciere el nuevo incorporado, con lo que siempre se tendrá en servicio los números más altos y completo el contingente que debe proveerse.

Art. 2º El presente Decreto regirá para la incorporación de la clase 1898 y subsiguientes.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En la 3a División de Ejército: Regimiento Nº 11 de Caballería de Línea Sastre, al profesional Vicente Colegero, con anterioridad al 18 de Febrero ppdo.
En la 5a División de Ejército: Regimiento Nº 12 de Caballería de Línea: Sastre, al profesional Longinos Velázquez y Zapatero al profesional José Toledo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, etc.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918.

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del I, Batallón del Regimiento Nº 9 de Infantería, al Mayor D. Alberto Gazari, de la Dirección General del Personal.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación, —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, al Capitán Retirado D. Tomás Caballero.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918

Por razones del servicio,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del II Batallón del Regimiento Nº 8 de Infantería, al Mayor Nicolás Scasso, del I Batallón del Regimiento Nº 3 de la misma arma.
Art. 2º Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento Nº 3 de Infantería, al Mayor D. Evaristo N. Villar, del II Batallón del Regimiento Nº 8 de la misma arma.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Renuncia y cesantías

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:
De la 2a División de Ejército: II Batallón de Zapadores Pontoneros: Talabartero, Miguel Lionetto.
Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:
En la 1a División de Ejército: Regimiento Nº 8 de Caballería de Línea: Armero de 3a, Julio C. Andrade, por haber terminado su compromiso.
En la 4a División de Ejército: Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea: Armero de 3a, Ernesto F. Galli, por haber terminado su compromiso.
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal de San Lorenzo: Maquinista de 1a encargado de motores, bombas y calderas, D. Reynaldo Bloedorn, por razones de mejor servicio.
Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1a Parte, etc.
IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Rectificación del Registro Nº 24 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1918.

L-1611/917. — Visto este expediente, relativo a la solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoría en el Territorio de Misiones, presentada por el señor William Lancaster y, atento lo informado por Minas,
SE RESUELVE:
Rectificar el Registro Nº 24 del Registro de Exploraciones del Territorio de Misiones, quedando establecido que la superficie solicitada no debe abarcar el lote número nueve de la colonia Santa Ana, como por error se determinaba en aquél, sino el lote número 4 de la misma Colonia.
Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermite, director general.

-13 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Alfonso Stadino.

019237-N-917. — Marzo 25 de 1918.— Vista la queja del señor Alfonso Stadino contra la Empresa del F. C. N. E. A. por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 736 despachada de Once a La Cruz el 5/11/17; y
Resultando:
Que en el transporte de la consignación de referencia se emplearon 582 horas en lugar de 386 horas 01 minuto que acuerdan los reglamentos vigentes, y
Considerando
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;
El Consejo resuelve:
Declarar que la consignación de que se trata fué transportada con 195 horas 59 minutos de retardo.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor Olivio Fossat.

019238-N-917. — Marzo 25 de 1918.— Vista la queja del señor Olivio Fossat contra la Empresa del F. C. N. E. A. por incendio de una casa de su propiedad que atribuye a la locomotora que remolcaba el tren 102, y
Considerando:
Que la casa del querellante está construida con material de paja y barro y situada a 20,50 metros del eje de la vía, hallándose deshabitada en la fecha del siniestro por encontrarse en malas condiciones, a raíz de otro incendio que sufrió el 23/9/916.
Que revisada la locomotora 102 que pasó por el lugar en la fecha del incendio se constató que su chispero y cenicero se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento, a pesar de que ello no evita el desprendimiento de chispas, sobre todo, cuando se quema leña, como en el caso ocurrente.
El Consejo resuelve:
Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Patricio Calles

016485-O-917. — Marzo 25 de 1918.— Vista la queja del señor Patricio Calles contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación correspondiente a Carta de Porte 56 despachada de Dionisia a Pasteur el 5/9/17, y
Resultando:
Que en el transporte de referencia se emplearon 1119 horas 35 minutos en lugar de 387 horas que acuerdan los reglamentos vigentes.
Que ésta se hizo durante la huelga ferroviaria; y
Considerando:
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,
El Consejo resuelve:
Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 732 horas 35 minutos de demora dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Blas Guida

017205-O-917. — Marzo 26 de 1918.— Vista la queja del señor Blas Guida contra la Empresa del F. C. O. por falta de mercaderías de varias consignaciones, y
Considerando:
Que se ha comprobado la falta de varios bultos de las consignaciones a que se refiere el recurrente, según consta en el certificado que le extendió el Jefe de la estación de destino.
Que las mercaderías fueron sustraídas durante la huelga ferroviaria ocurrida en esa época.
El Consejo resuelve:
Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Pacífico. — Queja del señor Enrique R. Fernández

019298-P-917. — Marzo 25 de 1918.— Vista la queja del señor Enrique R. Fernández contra la Empresa del F. C. B. A. al Pacífico, por pérdida de combinación en Villa María; y
Considerando:
Que debido al atraso del tren 7 M. del F. C. Pacífico el querellante no pudo tomar el tren del Central Argentino para Córdoba que salía de Villa María a las 2,35 p/m.
Que entre esos dos trenes no existe combinación establecida oficialmente;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja en lo que respecta al atraso del tren 7 M.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Pacífico. — Queja del señor Manuel Peña

012363-P-917. — Marzo 25 de 1918.— Vista la queja del señor Manuel Peña contra la Empresa del F. C. Pacífico por demora en el transporte correspondiente a consignación Carta de Porte 271 despachada de Rafaela a Mendoza el 20/7/17; y
Resultando:
Que para el transporte de la consignación aludida se emplearon 392 horas en lugar de 385 horas 30 minutos que acuerdan los reglamentos vigentes, y
Considerando:
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.
El Consejo resuelve:
Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 6 horas 30 minutos de retardo.
Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

02408-O-1918 — Marzo 21 de 1918 —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación los planos Nos D.VI.642, D. VII 155 y D.VII.157 con su correspondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar en 1792 metros cuadrados los galpones existentes en su estación Trenel, utilizando los materiales provenientes del galpón Nº 4 de la estación La Zanja y del galpón Nº 2 de la estación Fatraló, a desarmarse, y
Considerando:
Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y
Teniendo en cuenta:
Que el levantamiento de los galpones de las estaciones La Zanja y Fatraló no causará perjuicio alguno, puesto que existen 3672 metros cuadrados y 1152 metros cuadrados respectivamente de superficie cubierta y son necesarios 1600 metros cuadrados en la estación La Zanja. En la estación Fatraló no hay cosecha para almacenar, no necesitándose en consecuencia superficie cubierta alguna
SE RESUELVE:
Aprobar los planos Nos D.VI.642, D; VII 155 y D.VII.157 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.
Comuníquese y previa reposición de

los en la mesa de Entradas, tó-
se razón en la Inspección General Construcciones Particulares y en Oficina de Estadística, fecho, pase expediente a la Sección de Contralor respectiva para la legalización del pla- y demás efectos;

A. Giovacchini.

2411-O-1918 — Marzo 21 de 1918. Visto este expediente en el que la presa del Ferrocarril Oeste de Bue- Aires presenta solicitando su aproión el plano No. D.H. 3908 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de una casilla re el andén de la estación Once a instalar en ella una agencia de ...os, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con pecto a los documentos presentados los dispositivos adoptados encuan en las prescripciones generales rigen para el establecimiento de as de esta naturaleza

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos D.H. 3903 y correspondiente memoria descripti- presentados por la Empresa del rocarril Oeste de Buenos Aires, orizándose la ejecución de las obras carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de los en la Mesa de Entradas, tómese ón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina Estadística fecho, pase el expediente a la Sección de Contralor respectiva a la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

rrocarril Oeste: — Queja de la Cervecería Palermo

21212-O-917 — Marzo 20 de 1918. Vista la queja de la Cervecería Palermo por falta de entrega de mercade- y

Considerando:

Que la mercadería por la que se recla- se encontraba cargada en vagón D, el que fué incendiado conjuntamente con otros en la estación Quiroga día 10 de Noviembre, incendio que atribuye a los huelguistas ferroviarios;

Que no es incumbencia de esta Dición sinó de los Tribunales la declaratoria de fuerza mayor;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda a la Sección Contralor, fecho, archívese — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

rrocarril Oeste — Queja del Señor Miguel Goldenberg

18894-O-917 — Marzo 20 de 1918. Vista la queja del señor Miguel Goldenberg contra la Empresa del F. C. Oeste, por desperfecto en mercaderías; y

Considerando:

Que al llegar a destino la consignación por la que se reclama se notó un aparador venía con el mármol o;

Que el Art. 213 del Reglamento General de FF. CC. establece, cuando Empresa transportadora es responsa- por los daños causados a esta clase cargas;

El Consejo resuelve:

Así hacerlo saber al interesado dejan- constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda a la Sección Contralor, fecho, archívese — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

rrocarril Oeste — Queja de los Señores M. y O. Rodríguez

20222-O-917 — Marzo 20 de 1918. Vista la queja de los señores M. O. Rodríguez, contra la Empresa F. C. Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte 42514 despachada de Once a Los Cardejones 23-11-17, y

Resultando:

Que para el transporte de la consignación aludida se emplearon 217 horas en lugar de 181 horas 30 minutos acuerdan los reglamentos vigentes; y

Considerando:

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones el recurrente podrá ejercitar contra Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 65 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Exp. 0992-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 6065 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de un guinche para cargar leña en la estación «Villa Angela»; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6065, y su correspondiente memoria descriptiva con carácter precario, presentado por la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe,

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 019306-P-917. — Marzo 25 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5980 y su memoria descriptiva, relativo a las modificaciones que se propone efectuar en el brete de la estación «Capivara», de la línea Santa Fe a San Cristóbal; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5980 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 01937-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6074 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una balanza para pesar carros en la estación Enrique Urien; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 6074 y su correspondiente memoria descriptiva autorizándose la instalación con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 021235-P-917. — Marzo 2 de 1918 — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación los planos Nos. 3612, 3613 y 3614, y su memoria descriptiva, relativos a la transformación de 72 vagones plataformas de 10 T. Serie N. Nos. 14701 al 14772; y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante, y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 3612, 3613 y 3614 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos

A. Giovacchini.

Exp. 0772-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables con las vías del Ferrocarril Trasandino a la altura del kilómetro 2:075, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Teodoro Gochicoa

Exp. 018744-P-917. — Marzo 21 de 1918. — Vista la queja del señor Teodoro Gochicoa en la estación Sampacho contra la empresa del F. C. Pacífico por atraso de tren no retirársele su boleto y quedar el coche en que viajaba fuera del andén; y

Considerando:

Que efectivamente el tren en que viajaba el recurrente llegó a destino con 15 minutos de atraso;

Que el tren estaba compuesto de 42 ejes, razón por la cual quedó fuera del andén un coche de tra., sin que ello constituya una infracción reglamentaria;

Que los guardas que iban a su cargo aseguran que anunciaron en alta voz el nombre de las estaciones no pudiéndose comprobar por falta de testigos;

Que respecto al no retiro del boleto tampoco constituye una infracción ante esta Dirección.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que respecta al atraso del tren.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección, fecho archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 815 en Estación Vélez Sarsfield.

Exp. 05282-O-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que el día 6 de Enero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora Nº 815 en la Estación Vélez Sarsfield del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires descarriló aquélla, ocasionando desperfectos al cambio y atrasos de 14, 13 y 11 minutos a los trenes Nos. 54, 55 y 58; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista J. Rojas; y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido amonestado y los desperfectos reparados;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Sud. — Queja del Señor Domingo Quitegui

018145-S-917. Marzo 21 de 1918. — Vista la queja del Señor Domingo Quitegui contra la la Empresa del Ferrocarril Sud, porque ésta no se responsabiliza en su transporte por ninguna clase de accidentes, y

Considerando:

Que no ha sido posible comprobar lo denunciado, por cuanto después de la huelga ferroviaria la Empresa aceptó todas las cargas sin cláusulas de ninguna clase;

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al recurrente.

Comuníquese a quienes corresponda, y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Sud. — Queja del Señor Victorio B. Clavea

017229-S-917. — Marzo 21 de 1918. — Vista la queja del señor Victorio B. Clavea, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de suministro de vagones, y

Considerando:

Que si bien es cierto que ha existido demora en la provisión del material de que se trata, no es menos cierto que la Empresa ha suplido los pedidos dentro de los medios de que dispone y en un tiempo prudencial sin preferencias para determinados cargadores.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Manuel Boo

019517-S-917. — Marzo 21 de 1918. — Vista la queja del Señor Manuel Boo contra la Empresa del F. C. del Sud, por clausura de la Estación Sola para la recepción de cueros, y

Considerando:

Que según manifiesta la Empresa, debido a una omisión no comunicó en su debida oportunidad el temperamento adoptado en la estación mencionada.

Que ello acusa una infracción a lo dispuesto en Circular 34, de Marzo 21 de 1911,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vehículos de tren 125 en el kilómetro 11/350.

05545-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Enero ppdo., al llegar el tren Nº 25 al kilómetro 11/350 del Ferrocarril de Entre Ríos, descarrilaron la locomotora Nº 332 y los vagones 3178 y 257, por cuya causa dicha locomotora y la vía sufrieron desperfectos y el tren Nº 57 una demora de 212 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta y la locomotora han sido reparadas.

Que dicha locomotora corría con el ténder adelante sin estar provista de miriñaque en contravención con el Artículo 37 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley y 37 del Reglamento General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Choque entre cortes de tren Nº 606 en «Empalme San Carlos».

05217-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Enero ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con elementos de tren de carga Nº 606 en la estación Empalme San Carlos del del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se produjo un choque entre dos cortes del mismo, ocasionando el descarrilamiento de los vagones plataformas Números 4570, 15694 y 15619, los que sufrieron desperfectos, resultando el tren de pasajeros Nº 28 con un atraso de 37 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse roto la calza en uno de los cortes, el que se puso en movimiento favorecido por la pendiente, no siendo esto notado por el personal por cuanto las maniobras se efectuaban de noche.

Que la calza citada se encontraba en mal estado siendo culpable del accidente el Jefe de la estación, D. Rodolfo J. Sosa, que hizo uso de ella, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho Jefe ha sido castigado y los vagones enviados a Talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

1º) Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2º) Ordenarle a la misma imparta severas órdenes al personal de dicha estación, para proteger y asegurar los trenes cuando se efectúen maniobras y además que exista permanentemente una provisión de calzas para reemplazar a las que se inutilicen, con el fin de pre-

venir la repetición de estos accidentes.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02434-P-918. — Marzo 25 de 1918. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Construcciones Particulares;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un caño para agua corriente con las vías del F. C. Provincia de Santa Fe, a la altura del kilómetro 124, 985 de la línea de Santa Fe a Vera, solicitado por el Señor H. Knapp, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DIA 3 DE ABRIL 1918

Boletín Judicial	$	1059.40
Boletín Oficial	»	311 40
	$	1370.80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 27 de Marzo.

Acoyte Nº 1423. — Mide 9.00 x 23,00 — Edif — pesos 4:500 — E — Catalina Valerza de Grasso — A — Bartolo Bazzalo.

Avalos entre Quiroz y Chorroarín — Lote 10 — Manzana 3 — Mide 8,66 — 8,83 — 33,04 — 35,12 — pesos 1.500 — E — Attilio Artusi — A — Marta Maroni de Maroni.

Bernardo de Irigoyen Nº 501 y 11 esquina Venezuela 1002 y 1010 — Mide 14,73 x 30,88 — Edif. — pesos 117.000 — E — Vicente — Rufino Peralta Alvear — María Elina, María Carlota, Vicente Luis, Carlos Félix; Zenón — Jorge y María Susana Antonia Peralta Alvear y Videla — A — María Saavedra de Pinazo.

Bustamante Nº 2184 — Mide 9,16 — 8,66 — 26,620 — 25, 620 — Edif. — pesos 18,750 — E — Arnaldo Chaves — A — Modesto Lema Maciel.

Bulnes Nº 1661 — Mide 8,66 x 42,81 — 8,66 x 43,55 — Edif. — pesos 27 500 — E — Patricio Santiago Pelessón — A — Pedro Mantelo y Margarita Orsi de Mantelo.

Chile Nº 1225 — Mide 7,20 x 43,60 — Edif. — pesos 25:000 — E — Rodolfo Pedro Roballos — A — Natalio Borghini.

Flores 3210 esquina Cuenca — Mide 19 52 — 8,60 — 19;52 — 8;85 — Edif. — pesos 5,800 — E — Fortunato Zignago — A — Arsenio Rodríguez Jarrin.

Fraga Nº 1480 — Mide 8,66 x 25,98 — Edif. — pesos 3500 — E — Juan Bossero — A — Luis Bartomeo.

Helguera entre Santo Tomé y Arregui — Lotes 8 y 9 — Manzana Q — Mide 17,32 x 36 59 — pesos 11:000 Todo — Argerich esquina Lascano — Lotes 24 al 29 — Manzana R — Mide 35 92 — 35,31 — 34,96 — 35,53 — Argerich entre Lascano y Arregui — Lote 38 — Manzana R — Mide 8,66 — 8,66 — 35,97 — 36,06 — Contiguo al anterior — Lote 39 — Manzana R — Mide 8,66 — 8,66 — 27,40 — 27,48 — Arregui entre Argerich y Helguera — Lote 43 — Manzana R — Mide 8,66 — 8,66 — 27,14 — 27,17 — Argerich entre Lascano y Elizalde — Lote 3 — Manzana N — Mide 8,66 — 8,65 — 37,95 — 38,05 — Contiguo al anterior — Lote 7 — Manzana N — Mide 8,66 — 8,66 — 41,26 — 41,35 — Nazca entre Elizalde y Lascano — Lote 25 — Manzana N — Mide 8,66 x 48,70 — Con 1 martillo en contra de 2,70 por 2,55 — Elizalde entre Nazca y Terrada — Lote 13 — Manzana H — Mide 8,66 — 8,65 — 30,06 — 30 45 — Contiguo al anterior — Lote 16 — Manzana H — Mide 8,65 — 8,66 35 18 — 35,52 — Contiguo a los anteriores — Lote 17 — Manzana H — — Mide 8,66 — 8,65 — 26,86 — 27,20 — Terrada entre Elizalde y Jonte — Lote 30 — Manzana I — Mide 8 66 — 10,60 — 44,60 — 38,58 — Elizalde entre Terrada y Nazca — Lotes 15 y 46 — Manzana I — Mide 17,32 — 17,32 — 39,12 — 39;88 — Santo Tomé esquina Cuenca — Lote 1 — Manzana V — Mide 11,13 — 10,63 — 22,06 — 21,80 — Santo Tomé entre Helguera y Cuenca — Lote 38 — Manzana V — Mide 8,66 — 8,66 — 46 26 — 46,15 — Contiguo al anterior — Lote 41 — Manzana V — Mide 8,66 — 8,66 — 46,83 — 47,02 — Elizalde entre Cuenca y Helguera — Lotes 16 y 17 — Manzana X — Mide 17,32 — 17 31 — 35,13 — 35;77 — Helguera entre Lascano y Elizalde — Lotes 22 y 23 — Manzana X — Mide 17,32 — 17,32 — 37,23 — 36;67 — Argerich esquina Elizalde — Lote 22 — Manzana S — Mide 15 33 — 15,17 — 12,25 — 12 01 — Argerich entre Lascano y Elizalde — Lotes 23 y 24 — Manzana S — Mide 17,32 — 17,32 — 26,47 — 20,67 — Contiguo al anterior — Lotes 25 y 26 — Manzana S — Mide 17,32 — 17,32 — 23,93 — 29,13 — Contiguos a los anteriores — Lotes 29 y 30 — Manzana S — Mide 17,32 — 17 32 — 21,93 — 22,13 — E — Elías Treves — A — «David Midgley y Sons Limited» Soc. Anón.

Húsares esquina Sucre. (No hay más datos) — Mide 28,45 x 56 20 — Edif. — pesos 3 340 — Terreno con lo edificado — (Venta forzosa) — E — María Emma Halbach — A — Manuel González Saavedra.

Juncal Nº 3029 y 31 — Mide 8,66 de frente al Sud; 12,25 en el Este; 12 37 en el Oeste; de aquí con rumbo al Este 34 centímetros de aquí hacia el Norte 1,69 de aquí hasta dar con la línea de costado Este 8,84 — Edif. — pesos 60.000 — E — Juan Bello — A — Brasilina Cogliati.

Pinzón Nº 1059 — Mide 11,13 x 40 83 — Con un martillo en contra de 6,32 por 8,66 — pesos 16.000 — E — Juan Sabatelli — A — Domingo Savino.

Pasaje sin nombre sin número ubicado en las calles Camarones, San Blás, Calderón y Avenida López de Vega — Lote 17 — Manzana A — Mide 8,66 x 13,85 — pesos 1,570 — (Terreno con lo edificado) — E — Miles A. Pasman y otros — A — Julio Tejada.

Pavón Nº 2591 y 15 esquina Alberti — Mide 13,51 x 15,15 — 14:50 x 16,06 — Edif. — pesos 14:600 — E — Aurelíano Gutiérrez — A — María Lombardi de Palavicini.

Pichenta Nº 916 — Mide 8,65 x 46,09 — 8,65 x 46,02 — Edif. — pesos 6.095 — (Venta forzosa) — E — Antonio Nolli — A — Pedro Lapevrade.

Republiquetas Nº 3050/60 — Mide 17,32 x 43,30 — Edif. — pesos 7.500 — Todo — Melián Nº 3515 — Mide 8,66 x 43,30 — E — Julia Sacué de Monié — A — Luis Oriolo y otros.

Río Cuarto Nº 1170 — Mide 11,00 x 56,29 — Edif. — pesos 25:000 — E — Maximino Pedreira — A — Juan María Bermolen.

Remedios Nº 2715 — Mide 10,39 x 10,39 — 24,24 — 24.56 — Edif. — pesos 4.000 — E — Jaime Canalda y Ferrando — A — Herminia Chiappe de Di Cío.

Superi Nº 2179 — Mide 8,65 x 32 47 — Edif. — pesos 4:000 — E — Cayetano Nocito y sucesión de María Antonia Schinlingo de Nocito — A — Enrique O, Gradi.

Thames Nº 1088 — Mide 8,66 — 8,66 — 23,90 — 24;35 — pesos 9.500 — E — Juan Bautista Aboitiz — A — Mercedes Ventura Gazcón.

Teodoro García entre Conde y Freyre — Parte del lote 7 — Mide 15,36 x 15 22 — pesos 2,800 — E — César F. Ponzinibbio — A — Vicente G. Ottavis.

Tacuarí 156 y 160 — Mide 246 metros 63 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 55;000 — (Venta forzosa). — E — Sucesión de María Mena — A — José María Baño.

Transmisión por muerte

Gorriti 3539/45 — Mide 8,65 x 54,55 — Con un martillo a favor de 8,66 x 8,66 — Edif. — pesos 12:000 — Suc. — Humberto Luis y Hugo José Galmarini y Piana — H — Josefa Piana de Galmarini.

Resumen.

Capital, por acto entre vivos, fincas 44; pesos 423,355:00.

Capital, por causa de muerte, fincas 1, pesos 12.000:00.

Total. fincas 45, pesos 435 355.00 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6 00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio de cada tomo $ 3.50 m/n.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A, Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes 1185. — Agencia C, Rivadavia 1072. — (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Abril a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, Agencias A, B y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y carabinas, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Abril. Orden de venta: Del 8 al 13 de Abril inclusive: alhajas. Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro

Remate de muebles — El SABADO 27 de Abril, a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos numerados hasta el número 1294, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 25 y 27 de Abril de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comunicarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.

4º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo Nº 791-v-27 abril

Nuevas Convocatorias

Grandes Almacenes Tienda San Juan
Cibrián Hermanos Sociedad Anónima
Alsina Nº 801.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las diez a m. en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1918.

2º Resolver el reparto de utilidades y aumento de capital que se propone por el Directorio é informado por el Síndico.

3º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Julian Cibrián, Lino Medel, Justo Martínez Cibrián y Manuel García Medel, que terminan su mandato; y tres suplentes para sustituir a los Señores Antonio Villalobos, Domingo Lázaro y León Durán, que cesan en sus cargos por igual razón.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — Lino Medel, gerente. — Justo Martín Cibrián, tesorero.

E 4 abril Nº 203 v-22 abril

Compañía Argentina Paraguaya de Maderas Limitada
Sociedad Anónima.

No habiendo sido representado suficiente número de acciones en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Marzo último, resolvió el Directorio convocar a los Señores accionistas por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día Jueves 18 de Abril a las 4 p m, en el local Galería Güemes, escritorio 312 14 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E 4 abril Nº 210 v 18 abril

Asilo «Coronel Fraga»
California 1925
Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título II, de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día diez del corriente á las 3 p m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria.

3º Informe de la C. R. de Cuentas y aprobación de su dictámen.

4º Elección de 8 Titulares y 3 Suplentes, en reemplazo de los señores que han terminado su mandato.

5º Elección de C. R. de Cuentas: 3 Titulares y 3 Suplentes.

6º Elección de miembros del Jurado: 3 Titulares y 3 Suplentes.

7º Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: En caso de no concurrir el número suficiente ese día, ésta se llevará a cabo el día 14 del mismo mes, con el número de asistentes. — Buenos Aires, Abril de 1918. — El Secretario.

E 4 abril Nº 198 v-8 abril

Convocatorias Anteriores

Ferrum
Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá luagr el día 22 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la modificación de Estatutos y aumento del capital de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda». — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 3 Abril Nº 191-v-22 abril.

La Paternal
Asamblea Ordinaria
2º Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1918, en el local social calle Corrientes 452, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar por aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 3 Abril Nº 192-v-15 abril.

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda
Corrientes 435, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 23 de Abril corriente, a las 10 a. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio.

2º Integración del Directorio: elección de tres Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte a la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía, calle Corrientes 435. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1918. — J. Menéndez Barriola, Gerente.

E. 3 abril Nº 188-v-22 abril.

Sociedad Anónima «La Martona»
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1918 a las 2 1/2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandanto.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Director-Secretario.

E. 3 abril Nº 165-v-20 abril.

«La Económica» Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
En liquidación — 25 de Mayo 214
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril próximo a las 9 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 214, esc. 51 a fin de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea y aprobación de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea por sí o como representantes de otros accionistas, se requiere proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social 25 de Mayo Nº 214, hasta las 5 p. m. del día 14 de Abril. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1918. — Alberto A. Hansen, Presidente.

E. 2 abril Nº 140-v-16 abril

Compañía Incineradora Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Avenida de Mayo 665, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Resolver sobre la disolución de la Compañía.

2º En caso de aprobarse la disolución de la Compañía, autorizar su liquidación.

3º Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 121-v-19 abril

Cooperativa de Irrigación Limitada

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 20 del mes de Abril, a las 3 p.m. en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, informe del Síndico y del Balance.

2º Proyecto de Desagües en la Colonia.

3º Modificaciones al Reglamento de Riego.

4º Elección de tres Directores titulares, Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 122-v-19 abril

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción

Se invitan a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1362, el Domingo 7 de Abril a las 1 y 1/2 p/m, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Relación del Consejo Directivo.

II Aprobación de los Balances.

III Relación de los señores Síndicos. Relación de la Delegación Escolar.

IV Elecciones Generales de 4 Consejales; 8 Miembros de la Junta Consultiva y Colegio de los Síndicos.

V Convenio con la Pro-Schola.

VI Discusión y aprobación del nuevo Reglamento.

VII Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Socios que de acuerdo a las disposiciones del artículo 16 del Estatuto, la Asamblea una hora después de la fijada para la primera convocatoria será considerada de segunda convocación y válida cualquiera sea el número de los presentes. — El Secretario.

E-2 abril Nº 125-v-5 abril

Constructora Nacional Limitada
Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Tercera Convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28 inciso C, de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 1º de Abril del corriente queda transferida para el día 15 de Abril próximo a las 4 de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D, del artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas». — Buenos Aires, 2 Abril de 1918. — Los Administradores delegados. —

E-2 abril Nº 153-v-15 abril

Compañía Transportadora de Petróleos

No habiéndo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Marzo de 1918, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 12 de Abril 1918, a las 3 p. m. en su local, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de dos Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las Acciones o Recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hásta el 11 de Abril a las 5 p. m. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918, — F. A. Heath. — Presidente.

E. 2 abril Nº 158-v-12 abril.

Propietarios Carniceros de la Capital.

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 del corriente a las 9 p. m. en la Secretaría Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria Administrativa.

2º Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Renovación de la mitad de la Comisión Directiva que cumplen su mandato y las vacantes producidas.

4º Designación de dos delegados que firmen con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General.

Esta Asamblea no ha podido efectuarse en el mes de Enero debido al horario de la faena en Mataderos que estuvo en vigencia hasta el 15 de Marzo.

Balances y Libros de Caja en Secretaría a disposición de los socios los días hábiles de 2 a 6 p. m. — G. Freire, Gerente.

E. 2 abril Nº 159-v-9 abril.

Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines (Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas). Siège Social en París, 20 bis, rue Lafayette. Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 421.

Se avisa a los señores Accionistas que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, a las cuales han sido convocados por avisos anteriores para el día 10 de Mayo, a las 3 pasado meridiano, tendrán lugar en París, rue Lafayette Nº 20. — El Secretario.

E. 2 abril Nº 160-v-1 abril.

«Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1918, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria e informe del Directorio.
2º Balance e informe del Síndico.
3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en dicho acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1918. — El Directorio.

E. 2 abril Nº 162-v-18 abril.

«St. George's College» Limitada
Sociedad Anónima.

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 20 del corriente, y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Lunes, 15 de Abril, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

E. 2 Abril Nº 163-v-15 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local calle Belgrano 515, Escritorio Nº 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — El Secretario.

E. 2 Abril Nº 164-v-20 abril.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 4 pasado meridiano, del día 22 de Abril de 1918, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada por el directorio.
2º Consideración del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas del penúltimo ejercicio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Consideración del Balance General, y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio.
5º Designación de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
6º Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Abril 1º de 1918. — El Directorio.

E. 2 Abril Nº 118-v-22 abril.

Compañía de Productos Conen S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la décima-cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1918, a las 4 p/m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al décimo-cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1918. — La Comisión Directiva.

E. 1º Abril Nº 92-v-17 abril.

La Compañía Textil Sudamericana
Convocatoria

El Directorio de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril p. v. a las 5 p/m. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1917.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1918.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1918. — El presidente.

E. 1º Abril Nº 105-v-20 abril.

«El Consuelo» Estancia Company, Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo venidero, en el local de la Avenida de Mayo Nº 651, a las 2 p/m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea todo accionista deberá depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 651, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

E. 1º Abril Nº 109-v-15 abril.

Sociedad Anónima Compañía Pastoril «Las Llanuras»

No habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria el número suficiente de accionistas para aprobar el Balance, y de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección de Sociedades, llámase nuevamente en primera convocatoria a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 15 de Abril próximo en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1917.
2º Nombramiento de Directores.
3º Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 1º Abril Nº 110-v-13 abril.

Sociedad Anónima «Pegasano Limitada Compañía de Tierras
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Lunes 15 de Abril a las 4 p/m. en el local calle Cangallo 1139, a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta las 12 m. del día anterior al designado. — Manuel Peragano, secretario.

E-27 marzo Nº 83-v-15 abril

Pampa Grain Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Calle Reconquista 314 (5º piso), el día Viérnes 12 de Abril, a las 2 y 30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Aumento de Capital.
(2) Modificación del artículo 42 de los Estatutos que establece el año financiero de la Sociedad.
(3) Autorizar con amplias facultades al Directorio para celebrar contratos de participación en la explotación de la Sociedad.
(4) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918 — El Presidente.

E-27 marzo Nº 93-v-12 abril

Pampa Grain Co. Ltd.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad calle Reconquista 314 (5º piso) el día Viernes 12 de Abril a las 2 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1918.
(2) Elección de cuatro Directores Suplentes.
(3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
(4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E-27 marzo Nº 89-v-12 abril

Compañía Argentina de artículos para hombre S. A.
Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que no habiendo sido depositadas el número de acciones necesario, el Directorio de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, les invita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, Alsina 1027, el día 13 de Abril a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1917 e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes que por sorteo han terminado su mandato; Síndico titular y suplente de síndico que terminaron su mandato por ministerio de la ley.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1918. — Bernardo Buck Serrano, secretario.

E. 27 marzo Nº 83-v-13 abril.

Empresa Constructora Alberto Prumiéres y Cía
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 23 de Marzo 1918, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores Accionistas para el día 12 de Abril 1918 a las 4 p/m., en su local social, Australia 955 de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para tratar la siguiente

Orden del día:

I Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1917 e Informe del Síndico.
II Remuneración del Directorio.
III Nombramiento de tres Directores por terminar su mandato los señores E. Piquet, E. Arano, J. B. Bacqué; nombramiento del Síndico Titular y suplente.
IV Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — El Presidente.

E. 26 Marzo. Nº 59-v-12 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1918.
Segunda convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1918, a las 4 p/m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuentas de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Tesorero y un Pro-Tesorero por tres años en reemplazo de los señores Aníbal Garassino y Enrique Dubourg, que terminan su mandato; dos Vocales por tres años en reemplazo de los señores Angel Ferrero y Luis Pot que terminan su mandato; un suplente por un año en reemplazo del señor C. D. Bordenave, que fué nombrado Vocal. Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler y Alfonso Boude que fueron elegidos por un año y Arturo Verrier que renunció.
4º Autorización al Directorio para enajenar las propiedades del Banco, aceptando en pago acciones del mismo a la par.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que poseen. — Buenos Aires, Marzo

26 de 1918. — J. Rezzano, Presidente. — Angel Ferrero, Secretario.
E. 26 Marzo. Nº 65-v-12 abril

«Cereal Depósit Company»
Sociedad Anónima
Cangallo 465, 2º piso — Buenos Aires.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 455, 2º piso, el día 12 de Abril de 1918 a las 4 p. m. con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1917.
2º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que han terminado su mandato.
3º) Designación de siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes que han terminado su mandato.
4º) Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmarla conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario. — El Secretario.
E. 23 Marzo Nº 15-v-12 abril.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa (Ltda.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 2 p/m. en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.
2º Fijación de las utilidades.
3º Autorizar al Directorio para entregar en pago, a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago, con sus dividendos acumulados.
4º Nombramiento de seis directores, en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tegnini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Cenal, y César Spetrilli, por haber terminado su mandato.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el artículo 61 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — José Garrote, contador.
Nº 17-v-5 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 840. — 1er piso.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 18 de Marzo corriente, el directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 6 de Abril próximo a las cuatro p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio de este Banco.
2º Lectura y dictámen del síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), que terminan su mandato; de tres directores suplentes en substitución de los señores Manuel Capurro, Luis Giusiani y José S. Dastugue, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. Artículo 24 de los Espositados. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — El Gerente.
E 23 marzo Nº 989-v-6 abril

Compañía Mercantil y Ganadera «Alfredo Hirsch» Limitada
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril 1918 a las tres p. m. en el local social calle 25 de Mayo 340 (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictámen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. correspondientes al ejercicio 1917.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deséen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la mismá, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E 23 marzo Nº 11-v-16 abril

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas, Plantas y Ganadería.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 11 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos directores que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 9 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.
E 23 marzo Nº 12-v-11 abril

Compañía Mercantil Chubut
Gaimán, Chubut

Por la presente se llama la atención de los señores accionistas a las próximas elecciones del 20 de Abril del presente año. Se necesitan 6 accionistas para el directorio en reemplazo de los señores Rhydderich Ywan, David E. Williams, Daniel R. Evans, Ythel J. Berwyn, Myrdin Griffiths y Evan Williams. Un accionista para Gerencia y dos para formar síndicos. Los nombres de los candidatos deben ser dirigidos al secretario de la Compañía a la oficina del directorio en Gaimán, y estar en su poder antes de las 7 p. m. del día 4 de Abril de 1918.

Por orden del directorio: Phillip John Rees, (secretario.) pp. Compañía Mercantil. Chubut. — José M. Yglesias, Consignatario.
E 23 marzo Nº 13 -v-4 abril

Sociedad Anónima Prince George's Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1917

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad Defensa Nº 465, el Viernes 12 de Abril 1918, a las tres p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — Por orden del directorio. — El secretario.
E 22 marzo Nº 950-v-12 abril

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Buenos Aires
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo a las dos p. m. en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.
2º Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Presidente.
E 22 marzo N 988-v-12 abril

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)
Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 12 de Abril próximo, a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1917 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.
2º Nombramiento del síndico titular y suplente.
3º Reparto de las sumas ingresadas por concepto de servicios de administración y otros de la Sociedad Hipotecaria Belga Américana y Banco Hipotecario Franco Argentino.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía. Bmé. Mitre 226, (3º piso). — Marciano Cano, secretario.
E 22 marzo Nº 982-v-12 abril

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1918.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Elección del Tribunal Arbitral.
6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.
E 20 Marzo Nº 899-v-15 abril.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
Segunda y última Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 19 del corriente mes, el Directorio acordó designar el día 8 de Abril próximo para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1918.
3º Elección de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 2º de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — El Secretario.
E 21 Marzo Nº 921-v-8 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de Abril a las 5 p/m., en el local social 25 de Mayo 214, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.
2º Tratar sobre la Administración.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito (según artículo 15 de los estatutos) en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.
E. 21 Marzo. Nº 940-v-15 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de Abril de 1918, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.
2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 escritorio 603/5, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — El Secretario.
E. 21 Marzo Nº 948-v-4 abril

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas y en segunda citación de acuerdo con el Artículo 13 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 6 de Abril próximo a las 9 p. m. en su local social calle Balcarce Nº 278 la que deberá aprobar lo siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido de 1917.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Sitja Nin y Fernando Beurre que renunciaron.
4º Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Secretario.
E: 21 marzo Nº 944-v-4 abril.

The River Plate Quebracho Company.
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (tercer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1917.
2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen

asistir a la Asamblea deberán préviamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (tercer piso).

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 marzo Nº 947-v-6 abril.

Dutilh-Smith, Mc. Millan y Cía. (S. A.)
Importaciones y Construcciones

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º) Lectura del dictamen del Síndico, y

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E. 18 Marzo. Nº 866-v- 8 abril

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.

E. 18 Marzo. Nº 868-v-26 abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000

Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.

E. 15 Marzo — Nº 835. v-19 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1918, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día.

1º Presentación de memoria y cuentas;

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y dos suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires a 15 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 Marzo. N. 824-v-6 abril

La Equitativa del Plata
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el 4 de Abril de 1918 a las 4.30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E. 15 marzo Nº 829-v-4 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 1918, Viernes a las cuatro pasado meridiano en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 42 de los estatutos.

2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.

3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores:

Castro Saénz Valente, como director titular, por no aceptar el cargo.

Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.

M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.

Arnoldo Biehly, como director suplente, por renuncia.

4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 Marzo. Nº 830-v-6 abril

Banco de Buenos Aires
Maipú 130 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo en el local social Maipú 130, a las 4 p. m. para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos sociales que propone el directorio según acta del mismo de fecha 8 de Marzo de 1918, y que impreso se encuentran en el Banco a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de los accionistas que compondrán el directorio en caso de aprobación del Art. 32, que se proyecta, y en reemplazo de los actuales directores que cesarán en sus cargos, al aprobarse por el S.G. N. las modificaciones proyectadas.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 29, de esos estatutos vigentes, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el Art. 28 de los Estatutos, a efecto del cómputo de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar errores en la redacción etc., de las cartas-poderes, pueden solicitarse formularios impresos de las mismas en las oficinas del Banco. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Mauricio Kurchan, Director. — Secretario.

E. 13 marzo. Nº 708-v-4 abril

Industrias Argentinas

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril a las 3 p. m. en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la si-

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 13 marzo Nº 739-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad, 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 13 marzo. Nº 790-v-8 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Reconquista 37
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato, que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Noel F. Tribe.

3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 12 marzo Nº 730-v-6 abril

Compañía Industrial de Electricidad.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 6 de Abril próximo venidero en el local de la calle Canning Nº 3709 a las dos y media p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 12 marzo. Nº 251-v-6 abril.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 8778, con referencia a los Arts. 361 y 368 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si esta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981, Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................. $ 2.734.400 — o/s—Serie A

Balance mensual al 31 de Enero de 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l
Capitales invertidos....	3534659 95	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias.....		
Caja y Bancos....		505457 39
Bonos de consolidación del Banco Francés....	600 —	39600 —
Materiales y combustible en existencia....		35214 07
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía....	1302 63	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)....	42100 65	
Servicio Emp éstito Debenture....	56 91	
Fondo de amortización del Empréstito....	75600 —	
Refacción de Oficinas....		15110 33
Metalización....	52442 09	
Cuentas a Cobrar....	117 72	17848 93
Gastos Generales....		484124 63
	3706879 95	1097355 35
HABER		
Capital autorizado.... $ 3.000.000 — o/s		
Acciones no emitidas.... $ 265.600 — »	2734400 —	
Prima....	120650 —	
Empréstito Debenture:		
4 ½ % de interés....	392112 —	
Fondo de Reserva....	273440 —	
» » Previsión....	23326 49	
» » Accionistas....	146090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted..		59044 61
Dividendos a Pagar....	3128 —	
Cuentas a Pagar....		64653 41
Metalización....		119186 55
Entradas....	13732 99	854470 78
	3706879 95	1097355 35

Alberto Hueyo, presidente.— W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.— J. Russell Watson, síndico interino

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 211-v 8 abril.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

— Bartolomé Mitre 399 —

Casa Matríz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado .... £ 4.000 000 —
» subscripto.................... » 3.000 000 —
» integrado.................... » 1 800.000 —
Fondo de reserva.................... » 2 000.000 —

Establecido en Buenos Aires según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance general mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ m/n	$ oro		
Existencias en efectivo.......	65066328 16	5371510 75		
Depósito en otros Bancos....	5753654 92	5245 50	70819983 08	5376756 25
Préstamos....			7 616491 80	457967 30
Valores a cobrar....			8469535 70	2465809 07
Diversas cuentas....			14166213 13	6802901 64
			167072223 71	15103434 26
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina....				4250000 —
Depósitos....			156536906 45	2261850 50
Varios clientes por valores a cobrar, per contra....			8469535 70	2465809 07
Diversas cuentas....			2065781 56	6125774 69
			167072223 71	15103434 26

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918

Santiago Day, gerente.—N. H. Clutterbuck, jefe contador

Buenos Aires, 1º de Abril de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 200-v-4 abril.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL NORD ESTE ARGENTINO LIMITADA

Representación Legal, Calle Cangallo 315, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Mayo de 1908

País de origen «Inglaterra»—Asiento del Directorio «Londres»

Balance General al 30 de Junio de 1917

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 19 de Diciembre de 1917, y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO	£ esterlinas			Equivalente $ m/n
Mejoras por Cuenta de Capital hasta el 30 de Junio de 1916....	6012710	3	1	68872861 77
Mejoras por Cuenta de Capital durante el año terminado el 30 de Junio de 1917....	24849	17	10	284644 21
	6037560	0	11	69157505 98
Descuento y gastos de emisión de «Debentures C» a 5% interés y debentures Stock C,... 197.349: 6:2				
A deducirse. Ganancia neta sobre venta del valor de £ 203,885:13 :4 de Debenture Stock «A».... 4.806:18 0	192542	8	2	2205485 77
Desembolsos netos por cuenta de Capital hasta el 30 de Junio 1917....	6230102	9	1	71362991 75
Materiales de construcción, materiales de almacenes etc., en depósito en la Argentina y en tránsito de Inglaterra....	88826	14	1	1017469 50
Mobiliarios, Inglaterra y Argentina (menos depreciación	340	16	10	3904 18
Bonos de garantía, Gobierno Argentino 4 %	1500	0	0	17181 83
Bonos internos 5 % Gobierno Argentino al costo, depositado como caución sobre la Ley 6508....	3717	15	2	42585 23
Inversión de fondos en letras de Tesorería al 6 %...	23000	0	0	263454 54
Deudores diversos y Saldos Deudores — Inglaterra y Argentina....	106721	14	8	1222448 93
Caja en Bancos y en mano, Inglaterra y Argentina..	97620	11	2	1118199 13
Cuenta de Ganancias y Pérdidas—Saldo....	26328	16	0	301584 44
	6578158	17	0	75349819 53
PASIVO				
Acreedores diversos y Saldos Acreedores —Inglaterra y Argentina....	73989	8	9	847515 37
Préstamos temporarios contra garantía....	348349	19	6	3990190 62
Intereses sobre Debentures «A» y «B» por la mitad del año al 30 de Junio 1917 (menos Impuestos) pagado el 1º de Julio 1917....	41104	5	9	470830 92
Intereses devengados sobre certificados emitidos de acuerdo con bases de arreglo de fecha 21 de Julio 1915 (menos impuesto).... Debentures «B» y Stock «B» £ 19.921: 4: 3; Préstamos.... » 24 480: 0: 0	44401	4	3	508595 70
Acreedores Diversos por intereses no reclamados y Dividendos, pagaderos en Bonos del Gobierno Argentino en poder de la Compañía en cambio de Escrituras Registradas, emitidas o a emitir, según convenio fechado el 11 de Noviembre 1896 £ 1.495:2:2; Pagadero en efectivo .... » 4 160:8:6	5655	10	8	64781 56
Fondo de Renovación....	80179	14	9	918422 45
Capital autorizado y creado:				
Acciones.... £ 2.768 500: 0: 0				
Debentures «A» y Debenture Stock «A» con 5% de interés al año.... £ 1.200.000. 0: 0				
Debentures «B» y Debenture Stock «B» con 5 % de interés al año.... £ 992.228:13: 4				
Debentures «C» y Debenture Stock «C» £ 1.023.750: 0: 0	5984478	13	4	68549482 91
	6578158	17	0	75349819 53

S. Hale Pearson, representante legal, Buenos Aires, Marzo 12 de 1918.—Humberto Brozzi, p. contador general, Concordia, 8 de Marzo de 1918

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 209-v-4 abril.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

(En Liquidación)

Cangallo 456.

Balance al 28 de Febrero de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Instalación, Muebles y Utiles	6203 97
Títulos	17330 74
Caja y Bancos....	4692 10
Propiedad Belgrano 1245/49.	50000 —
Terrenos Florida	7408 80
Obligaciónes a Cobrar....	371856 50
Préstamos Hipotecarios....	33967 47
Créditos Garantizados....	80138 44
» por Alquileres....	6093 53
Adelantos en Cuentas Corrientes....	3165 71
Valores en Custodia....	393168 —
	974025 26

PASIVO		$ m/n
Capital....		332624 43
Cuentas Corrientes		21077 28
Depósitos a Plazo Fijo....		944 87
Caja de Ahorros		41590 30
Obligaciones a Pagar....		184175 38
Títulos en Custodia....	85340 —	
Títulos en Garantía....	307828 —	393168 —
Garantía de Alquileres....		145 —
		974025 26

Bueno Aires, 28 de Febrero de 1918.

Por la Comisión Liquidadora

Gorgonio de Miguel, presidente.—Lorenzo Bernardo, secretario.—V. Gómez, contador.

Buenos Aires 1º de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 201-v-4 abril.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

(Domicilio Calle Sarmiento, 487)

Autorizado por el Decreto del Superior Gobierno de Abril 30 de 1903.

Capital autorizado........	$ 2.000.000. c/l
» emitido...........	» 1.200.000 —
» subscripto.........	» 865.600 —
» realizado	» 861.100. —
» a emitir....	» 800.000 —

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1917.

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas el dia 27 de Febrero de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Caja	
Existencia en efectivo.....	120 74
Acciones Subscriptas:	
de la 1a, 2a, y 3a series.	865600 —
Acciones a Subscribir:	
de la 3a serie	334400 —
Acciones a Emitir:	
series 4a y 5a...........	800000 —
Tierras Matto Grosso:	
Gastos incurridos en la adquisición de concesión de arrendamiento del Sr. Celso Pasini, pago del importe integro del costo de un millón de hectáreas de tierras compradas al Gobierno de Matto Grosso, gastos de exploraciones, mensura, confección de los planos oficiales y definitivos, reconocimiento de personería jurídica en el Brasil, pagos de impuestos fiscales y otros.........	885061 67
Mensura:	
Honorarios del Ingeniero Federico Correa y gastos anexos	86426 42
Establecimiento Ganadero:	
Gastos Iniciales........	9585 99
Banco de la Nación Argentina:	
Depositado en cuenta corriente	217 57
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta...	282 —
Explotación agrícola:	
Varios gastos iniciales..	2467 38
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta ...	247956 47
	3232118 21

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Cuotas Cobradas.....	861100 —
Letras a Pagar....	200000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires:	
Saldo deudor en cuenta corriente.................	53654 64
Varios Acreedores..	117363 69
	3232118 21

Ernesto Aguirre, presidente. — S. Capdepont, tesorero. — Vo Bo: Juan A. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del Ejercicio Anterior	169988 27
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta....	55932 21
CTA. Intereses:	
Saldo de esta cuenta....	23982 51
	249903 02

HABER	$ m/n
Cuenta Arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta....	1946 55
Saldo Deudor que pasa al Nuevo Ejercicio..........	247956 47
	249903 02

Ernesto Aguirre, presidente. - S. Capdepont, tesorero. — Vo Bo: Juan A. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 213-v-4 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA HOMBRE

Alsina 1027

Autorizada por el S. G. N. con fecha 12 de Diciembre de 1916.

Capital autorizado , ...	$ 200000 —
» subscripto....... ..	» 77500 —
» realizado........ ..	» 64400 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	122500 —
» liberadas...........	18000 —
Accionistas (cuotas a cobrar)	13100 —
Caja.........	202 77
Mercaderías............ ...	11779 70
Muebles, útiles e instalaciones	7893 20
Derechos de iniciación (adquiridos)................	6000 —
Cuentas Corrientes (deudores)	21501 73
Obligaciones a cobrar.......	788 66
Diversos..................	20254 80
	225119 86

PASIVO	$ m/n
Capital	200000 —
Obligaciones a pagar........	17913 87
Cuentas Corrientes (acreedores)......................	7205 99
	225119 86

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918.

Pedro F. Villa Abrille, presidente. — A. Villaabrille, gerente. — César E. Pérez, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 191-v-6 abril.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. en fecha 6 de Marzo de 1906

	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado.........	440.000 —	10.000.000 —
Capital subscripto	440.000 —	4.000.000 —
Capital realizado....	440.000 —	3.600.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1918

DEBITO		$ m/n
Islas «el Doradito,» «Vizcaino,» Dorado» y «Carbó»		3188242 50
Vapores y lanchas		1271357 19
Garantías por concesiones y licitaciones		4237 —
Máquinas y útiles...........		115132 88
Mobiliario................		8631 47
Accionistas		400000 —
Combustibles (carbón, leña y petróleo).................		2147 17
Acciones en depósito.......		10200 —
Máquinas y útiles en la Isla Carbó................		23261 84
Instalaciones en la Isla Carbó		133502 43
Materiales para elaborar ladrillos....................		23169 95
Derechos y despachos de Aduana.................		17312 23
Caja y Bancos.............		42587 31
Acarreos................ ..		12734 49
Pólizas y patentes vigentes..		4670 40
Conservación y reparación de materiales............		12820 61
Extracción................		9629 20
Remolcadores......		28577 10
Intereses y descuentos		253 19
Gastos generales y de propaganda..................		36214 60
Garantía por fletes...		50000 —
Deudores varios............		60842 57
Descarga		28412 09
Lanchaje..................		24968 50
Obligaciones a cobrar.......		2734 42
Conversión $ o/s	440000 —	
	440000 —	5522345 74

CREDITO		$ m/n
Conversión		1000000 —
Capital		4000000 —
Fondo de reserva...........		98497 19
« seguros...........		77036 69
« renovación de materiales		8150 20
Dividendo.		25398 87
Acciones depositadas.......		10200 —
Arena.....................		172960 71
Arrendamiento de lanchas..		22640 —
Fletes y sobreestadías		83050 15
Acreedores varios		21411 93
Capital $ o/s	440000 —	
	440000 —	5522345 74

Matías J. Erausquin, presidente. — Roberto Conti, gerente. — Alberto Castiglioni, contador. — Carlos F. Videla, síndico.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 195-v-6 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 Julio de 1907

Balance General anual al 30 de Septiembre 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Diciembre de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Campo	472900 —
Hacienda lanar............	111400 —
Hacienda vacuna...........	720 —
Hacienda caballar....... ...	8419 50
Muebles y útiles......	17231 05
Edificios y mejoras permanentes...	27155 60
Alambrados	31351 87
Caja........	71 01
Almacén..................	6570 44
Deudores varios......... ...	236586 05
	912711 53

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	600000 —
Acreedores varios..........	66720 94
Fondo de reserva especial...	50195 05
Fondo de reserva obligatorio	35915 67
Ganancias y pérdidas.......	160580 47
	912711 53

John Frazer, vice presidente. — Hans Müller, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Diciembre de 1917.

DEBE	$ m/n
A muebles y útiles.........	1914 90
» Alambrados	1650 25
» Edif. y Mej. Permtes....	1445 03
» Sueldos.................	18137 67
» Arrendam. e impuestos...	1999 80
» Gastos generales	31091 01
» Ganancias y Pérdidas.....	160580 47
	216819 13

HABER	$ m/n
Por Saldo..................	38410 09
» Almacén................	423 50
» Hacienda lanar........	35943 88
» Cuenta lana............	134543 46
» Intereses y cambios....	7497 30
	216819 13

John Frazer, vice-presidente. — Hans Müller, síndico.

Buenos Aires, 1 de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

No 212-v-4 abril.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Cangallo 456—Buenos Aires

Autorizado por decretos del P. E. de fechas 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social............	$ 2 000 000 —
« emitido	« 581 280 —
« subcripto.........	« 581.280 —
« realizado.........	« 581 280 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciónes a emitir..........	1418720 —
Caja y Bancos	29660 08
Instalaciones, muebles y útiles	6201 97
Acciónes en depósito	10000 —
Obligaciones a cobrar.......	372965 95
Préstamos hipotecarios......	34357 47
Créditos garantizados	80062 86
Adelantos en cuentas corrientes.	2676 31
Titulos..................	17330 74
Terrenos Liniers...........	2171275 73
« Florida.............	7403 80
Propiedad Belgrano 1245/49.	50000 —
Valores en custodia	395168 —
Varias cuentas	24928 50
	4680708 41

PASIVO		$ m/n
Capital..............		2000000 —
Cuentas corrientes..........		34747 67
Depósitos a plazo fijo		1044 87
Caja de ahorros............		42539 65
Acciones en garantía........		70000 —
Fondo de reserva....		78128 —
Hipotecas..................		1287654 37
Obligaciones a pagar.......		75745 —
Ganancias y pérdidas.......		601295 10
Títulos en garantía........	307828 —	
Títulos en custodia...	87340 —	395168 —
Varias cuentas...		114935 75
		4680708 41

Gorgonio de Miguel, presidente. — J. I. Ibáñez, gerente. — V. Gómez, contador. — Adolfo A. Storni, síndico.

Buenos Aires, 1o de Abril de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 202-v-4 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de trescientas toneladas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1o piso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1918 — El Secretario

v-10 abril.

Llámase a licitación para la provisión de huevos con destino a los Hospitales Municipales y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El secretario.

v-4 abril

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1o de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán No 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1o de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en pre-

sencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1º julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento de los depósitos fiscales.

Art. 1º Las propuestas deberán hacerse estipulando el «Precio Unitario» del artículo respectivo y la casa proponente firmará y sellará la propuesta, salvando en igual forma cualquier error y raspadura en los precios.

Art. 2º No se tomará en cuenta ninguna oferta por artículos que no sean los pedidos y la casa adjudicataria entregará los materiales correspondientes en el Depósito de Materiales por cuenta de la misma.

Art. 3º La entrega total de los materiales los efectuará la casa proveedora dentro de los (30) treinta días de que haya sido notificada de la adjudicación respectiva.

Art. 4º Todo artículo deberá ser repuesto dentro de las 48 horas; en caso contrario se procederá a la compra por administración por cuenta del proveedor, deduciendo su importe del depósito de garantía o de la factura respectiva.

Art. 5º Contra la entrega de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de los mismos los que, una vez de haberse terminado la entrega total de los artículos adjudicados, los acompañará a la factura respectiva para efectuar la liquidación y pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 6º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más conveniente; ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación y rechazo de cualquiera o todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho a reclamo alguno.

Art. 7º La propuesta se presentará bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata a nombre del Señor Director General, el día 25 de Abril a las 4 p/m. La primera foja de cada propuesta le corresponde un sellado de cinco pesos y cada una de las siguientes un papel sellado de un peso moneda nacional, deberá además, venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales de renta equivalente al (3 %) tres por ciento del importe total de la propuesta, el que será elevado hasta el (5 %) cinco por ciento del valor adjudicado, por parte del proponente y como garantía del fiel cumplimiento de entrega de los materiales adjudicados.

Art. 8º Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918.

v-26 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Abril próximo de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
6000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

120 kilos de azúcar Refinería.
6 kilos de azúcar molida, en bolsitas.
4 cajones azúcar en panes
100 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
2 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas M.
5 kilos achicoria Planteus.
12 latas aceite Ottone.
12 c. azafrán.
12 cajas Baffachi.
50 kilos soda para pisos.
15 kilos dulce de membrillo Noel.
50 kilos sal fina de 1ª.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos harina de maíz.
1 kilo borax.
2 kilos pimentón dulce.
10 kilos café Brasil tostado.
10 kilos café Caracolillo.
10 kilos café Puerto Rico.
4 docenas agua lavandina Jané.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomates Pretto.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Saúco.
20 kilos maíz pisado.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
12 ladrillos ing.
14 rollos papel higiénico.
20 kilos papel blanco.
30 kilos porotos manteca.
6 latas paré Gilli.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
1 tambor alcohol de quemar.
1 lata kerosene.
10 latas té Néctar (5 k. c/u.).
6 docenas sapolio Morgan (faja azul).
2 quesos frescos del país.
5 kilos queso Goya.
2 kilos queso Reggiano.
1 kilo hongos italianos.
4 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo; 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

35 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Verduras, papas y batatas

Diariamente

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
500 kilos de papas de primera.
500 kilos de batatas de primera.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Ropería

1 docena y 1/2 de medias negras largas francesas Nos. 18, 20 y 24.

Librería

25 cuadernillos papel de oficio, rayado.
25 cuadernillos papel de oficio, cuadriculado.
1000 etiquetas diferentes tamaños.
4 cajas de broches Nos. 2 y 3.
1 caja de chinches.
25 hojas papel madera.
50 hojas papel Causo.
12 cuadernos numerados Nº 170.
12 cuadernos numerados Nº 160.
2 índices de 200 a 250 hojas.
2 registradores contador.
6 gomas para máquinas de escribir.
2 raspadores contador.
2 frascos tinta china.
1 frasco tinta para sello.
20 hojas papel secante rosa.
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 libretas clasificación, República.

Materiales y útiles para Talleres.

80 metros lanilla azul para banderas.
40 metros lanilla blanca para banderas.
1 caja de agujas máquina Singer, letra B.
3 piezas bramante lavado buena clase.
2 piezas de cambray.
1/2 docena madejas lana amarilla.
10 docenas c. de hilo 500 yardas, Cadena.
1 docena madejas de hilo bordar, «Ancla».
5 metros de bayeta ancho 1,20.
2 metros de hule blanco.
2 chairas de piedra.
2 dons. hilo lustre.
2 dons. hilo fort.
1/2 kilo cola.
1/2 litro tinta zapatero.
350 gramos de alfileres de acero.
2 pizas c tonada según muestra.
12 presos.
21 zinc.
10 kilos sal de amoníaco.
1/2 kilo alambre 1 m/m. cobre.
4 llaves porcelana 6.
2 lámparas 1/2 Wat 400 bujías.
2 lámparas 1/2 Wat 1.000 bujías.
2 porta-lámparas.
2 lies estaño para soldar.
1 kilo ácido muriático.
25 metros cordón 1 m/m. blanco.
1 rollo alambre para 500 W. 1-5 m/m.
25 lámparas 20 volt filamento metálico 32 bujías.
10 lámparas «Vignon» filamento metálico 16 bujías.
5 litros nafta.
20 kilos pintura «Pajarito».
1 litro aguarrás.
1 litro aceite de linaza cocido.
5 cajas de ventilación s/m.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Abril, a las 3 pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p. m. — La Dirección.

v-8 abril

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los elementos que más abajo se detallan, durante los seis últimos meses del corriente año.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría el 20 de Abril próximo a las 3 de la tarde, debiendo presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con las planillas y Pliego de Condiciones que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.

Expediente 97-T-918.

150.000 kilos de harina «Especial» o tipo similar.
112.000 kilos de harina «Favorita» o tipo similar.
74.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos.
4.800 kilos de sal de Cádiz de primera.
8 kilos de hilo en madeja.
6 kilos de azafrán selecto.
5 kilos de clavos de pulgada y media.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1918. — El Secretario.

v-29 abril

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Mensualmente

50 ks. Aceite Ottone de 1ª.
1 kg. Almendras.
1 kg. Avellanas.
60 ks. Arroz Carolina de 1ª.
350 ks. Arroz glacé.
60 ks. Azúcar R. A. en terrones.
400 ks. Azúcar Tucumana de 1ª.
70 ks. Azúcar Tucumana de 2ª.
60 ks. Arvejas secas enteras de 1ª clase (del año).
20 ks. Arvejas secas partidas.
20 ks. Achicoria de 1ª clase.
20 ks. Bacalao sin espinas.
1 kg. Canela en rama (de 1ª clase).
1 kg. Conserva de tomates.
5 ks. Dulce de ciruelas.
5 ks. Dulce de membrillo.
50 ks. Fariña Brasileña.
1 gruesa fósforos.
2 ks. Frutas secas surtidas.
50 ks. Garbanzos saúco buena clase.
70 ks. Harina de trigo de 1ª.
70 ks. Harina de maíz.
400 ks. Jabón amarillo.
10 ks. Jabón de España.
50 ks. Lentejas secas de Chile.
170 ks. Maíz blanco pisado.
5 ks. Nueces.
10 ks. Orejones de duraznos.
1 Bala papel de estraza.
1 kg. Pimienta blanca molida.
1 kg. Pimienta negra molida.
10 ks. Pimentón común.
1 kg. Pasas de higo.
1 kg. Pasas de uva.
40 ks. Porotos caballeros.
40 ks. Porotos manteca.
10 ks. Queso Goya.
5 ks. Queso Gruyère.
1 kg. Sal fina.
400 ks. Sal gruesa de Cádiz.
50 ks. Sémola.
100 ks. Soda para lavar.
10 ks. Té Ceylán.
50 ks. Trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 ks. Yerba Paraguaya «Flor de Lis».

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 Pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

30 ks. Café Caracolillo en grano tostado, de 1ª.
70 ks. Café Brasil, en grano tostado de 1ª.

Mensualmente

4340 ks. Carne vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada, sin cogote ni garrón.
3 ks. Tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca fresca, buena clase.

Mensualmente

2 500 kilos carbón Glasgow zarandeado.
5000 kilos leña de quebracho o ñandubay.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
1500 astillas de leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente

1000 metros de lienzo para sábanas, de 1m60 centímetros de ancho.

Mensualmente

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabeza sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, (a elección).

El acto tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378; el día 4 de Abril a las 3.30 p. m., en presencia de uno de los Señores Inspectores del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán ajustarse en un todo a la Ley de sellos y disposiciones vigentes, las que no fueren presentadas en forma, serán rechazadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918. — La Dirección.

v-4 abril.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Mayo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

15.200 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.200 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
87 kilos de manteca fresca.

Almacén

34 1/2 kilos de aceite de oliva Ottone o Boca Negra.
139 1/2 kilos de aceite de oliva de 1ª.
90 kilos de aceite de 2ª.
1.024 1/2 kilos arroz Bremen.
29 1/2 kilos arroz glacé.
266 kilos arvejas secas enteras.
52 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.
419 1/2 kilos azúcar tucumana de 1ª.
700 kilos azúcar tucumana de 2ª.
30 kilos de bacalao sin espinas.
724 gramos de conserva de tomate.
235 kilos de garbanzos de 1ª.
724 gramos de hongos secos de 1ª.
436 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
60 litros de kerosene.
43 1/2 kilos de pimentón de 1ª.
336 kilos de porotos Tapes.
8 kilos de queso Goya de rayar.
31 1/2 kilos de sal fina.
561 kilos de sal gruesa.
6 1/2 kilos de té Nº 500.
72 1/2 kilos de tocino de 1ª.
76 litros de vinagre de vino.
291 kilos de yerba Flor de Lis.
1.240 kilos de jabón amarillo en barras.
76 kilos de lentejas de 1ª.

Café

30 kilos café en grano tostado, mezcla primera.
60 kilos café Brasil, 1ª. molido.
140 kilos de café Brasil 2ª. molido.
112 1/2 kilos café Brasil 1ª., en grano.

Fidcería

330 kilos de sémola de 1ª.
200 kilos de harina de trigo de 2ª.
176 kilos de harina de maíz.
6 kilos de harina de trigo de 1ª.
36 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Ferretería

51 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos de soda cristal.
200 kilos de bolsa arpillera usada.
14 docenas de trapos de piso.
3 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 docenas sapolio.
2 docenas frascos Brillant Pelgue.
1 docena ladrillos ingleses.
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 lata cera nogal para pisos.
1 docena escobillones con cabo de piazabal.
1/2 docena cepillos con cabo.
1 docena tazas de loza para desayuno blancas.
2 cucharones, hierro batido, tamaño regular.
10 kilos de clavos de 0.063.
2 kilos de clavos de 0.018.
70 litros acaroína.
2 hojas de latón XXXX de 1.00 por 2.50.
1 litro de ácido muriático.
1 docena de llaves en bruto para puertas.
2 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
30 metros de caña de 0.013 para cloaqueros.
15 docenas de hojas Guillet.
4 kilos de jabón en polvo.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5, dos de cada número.
2 resmas de papel Romaní, rayado.
1 resma de papel cuenta, tres columnas.
2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas de papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas de papel de envolver blanco Barrilette.
30 hojas papel secante gris tamaño grande.
4 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516
4 cajas de plumas de Perry de 144 número 341.
1 caja papel carbónico.
5 frascos de un litro tinta común Stephens.
1 docena lápices Faber Nº 3.
1 tintero de vidrio tapa de metal.
1 secador de metal.
1 regla cuadrada de 0.50 centímetros con cantos de bronce.
1 almohadilla para sellos de tamaño regular.
2 cajas de tiza.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres azules comerciales para carta.
1 docena de frascos chicos de goma líquida.

Escobería

40 atados paja de Guinea 1ª. especial.
6 kilos alambre Nº 19.
1 kilo azufre en polvo.
1/2 kilos clavos de 1".
15 ovillos de hilo nº 3-10.

Combustible.

26.900 kilos de leña hachada quebracho colorado.
20.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.
1.000 kilos de cal de Córdoba.
10 tablas de pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4,20.
15 metros de tirantes de pino Spruce de 0,075 x 0,075.
50 azulejos de 0,15 x 0,15 (blancos, extranjeros).

Materiales para calzado

3 paquetes de clavos de fierro para taco, Nos. 6 y 8.
6 carreteles hilo negro Nº 50, White.
2 litros de tinta negra.

Materiales para electricidad

30 lámparas de 16 bujías, 220 W. Filamento metálico, marca «Philis».
20 lámparas de 32 bujías, 220 W. idem, idem.
8 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico de 1/2 W.
5 lámparas de 200 bujías, 220 W. idem, idem.

Farmacia

3 litros de aceite ricino.
10 gramos de aceite gris.
500 gramos ácido acético.
2 kilos ácido bórico.
100 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido pícrico.
30 gramos adrenalina en solución 10 por ciento.
10 litros de agua destilada.
100 gramos agua laurel cerezo.
6 litros alcohol rectificado.
20 kilos de algodón hidrófilo.
100 gramos amoníaco líquido.
300 gramos antipirina.
500 gramos de aspirina.
20 gramos de argirol.
1 1/2 kilos de azufre en polvo.
1 1/2 kilos de benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato soda.
100 gramos bicloruro de mercurio.
100 gramos de bromuro de potasio.
30 gramos de calomel.
3 kilos carbonato de cal.
300 gramos de carbonato de magnesia.
500 gramos de citrato hierro amoniacal.
100 gramos cloral hidrato.
200 gramos cáscara sagrada.
200 gramos de clorato de potasa.
5 gramos de clorhidrato de cocaína.
100 gramos cloruro de sodio.
3 litros de esencia trementina.
300 gramos de éter sulfúrico.
5 gramos de extracto Belladona.
30 gramos de extracto etéreo helecho macho.
150 gramos extracto fluido amamelis virginia.
50 gramos extracto fluido ratania.
50 frascos vacíos de 50 gramos.
500 metros de gasa hidrófila (debe acompañarse muestra).
7 piezas de género para vendas (idem, idem).
3 litros de glicerina.
100 gramos itiol.
500 gramos yodo metálico.
500 gramos de yoduro de potasio.
15 gramos ipeca en polvo.
24 jabones Windsor.
100 gramos láudano Sydenan.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
15 gramos de mentol.
50 gramos nitrato plata cristalizado.
5 gramos novocaína.
10 gramos opio en polvo.
5 gramos óxido amarillo mercurio.
1 kilo óxido de zinc.
200 gramos de permanganato de potasio.
50 gramos de podofilina.
1 kilo de pomada mercurial doble.
200 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos de salicilato de soda.
200 gramos de salol.
6 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
1 kilo de subnitrato bismuto.
100 gramos sulfato de cobre cristalizado.
3 kilos de sulfato magnesia.
6 kilos de sulfato de sodio.
150 gramos de sulfato de quinina.
3 1/2 kilos de talco de venecia.
50 gramos teobromina.
100 gramos terpina hidrato.
25 gramos de tintura de belladona.
100 gramos de tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura naranja amarga.
20 gramos tintura de opio.
10 kilos de vaselina amarilla.
1 docena de suspensores.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente a las 3 de la tarde, en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Abril 1º de 1918. — El Secretario.

v-9 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Dirección General de Irrigación

Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 124. — El Director General.

v-18 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Fermina Zamora de Zwinger por sí y por su hija menor doña María Isabel Zwinger en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Zwinger. Buenos Aires, Abril 1º de 1918 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicasio Rojas que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1º de 1918 — El Secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Santiago Bogart, Tutor de los menores doña Leonor Manuela, doña Dora y don Carlos Guillermo Giovanetti, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada doña Manuela R de Giovanetti, — Buenos Aires, Abril 1º de 1918 — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Rodríguez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Brandi de Viviani, por sí y sus hijos menores don Teodoro, doña Secundina Rosario, don Juan, doña Carolina y César Viviani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Inocencio Viviani. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Miguel Barbella que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Secretario

12 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gervasio Teijón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1918. — El Secretario.

v-11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo Canavesio, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1918. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Santiago Bogari Tutor de los menores Da. Leonor Manuela, Da. Dora y Don Carlos Guillermo Giovanetti, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Doña Manuela R. de Giovanetti. — Buenos Aires, Abril 2 de 1918. — El Secretario.

v-13 abril.

Contaduría General de la Nación.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, al Señor Constánte Sestelo, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 42,47 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional por reposición de la fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial Buenos Aires, Abril 1º de 1918. — El Secretario.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza la Señorita Matilde Pizarro, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.050 m/n), importe de lo cobrado de más en concepto de pensión, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Abril de 1918. — Los Secretarios.

E. 4 abril-v-16 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Osvaldo Dorr, David Marambio Catán y Martín Prevost, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación conjunta o separadamente la suma de pesos 3.121.23 moneda nacional, importe del cargo que les ha sido formulado conjuntamente con los señores Fernando González y Otavio C Laporace, con motivo de la substracción de mercaderías efectuada en el Depósito O del Dique Nº 1 en el transcurso en que se encontraban al frente de él en su carácter de empleados, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Marzo 25 de 1918: — El Secretario.

E 2 abril v-13 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Fortunato Pedro Podestá, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 39,05 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Ejército durante su permanencia en el Batallón 1 de Ingenieros en su carácter de conscripto, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 1º abril-v-11 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Cristóbal Quiroga, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 7,18 moneda nacional, importe a que asciende el valor de las prendas no restituídas al Ejército durante su permanencia en el Regimiento 17 de Infantería de Línea en su carácter de conscripto, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. El Secretario.

E. 1º abril-v-11 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco Rey para que presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado por la Dirección del Puerto de la Capital con motivo de la deuda que tenía pendiente en concepto de arrendamiento de terrenos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Secretario.

E 26 marzo-v-10 abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 5 1918 o 94 R. o 207 A. o 45 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 5-1918

Marca en triángulo G arriba W. G, sin número, 19 fardos, vapor Herminius, paquete 157, fecha de entrada Enero 12 de 1916; marca G. K. abajo [illegible], sin número, 2 cuñetas, vapor Oregonian, paquete 107, fecha de entrada Enero 13 de 1916. — El Jefe.

-v-10 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 56-1917 o 256 R. o 1540 A. 629 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo Nº 56-1917

Marca S F C o S T C, números 1, 2, 2 cajones, vapor Pernambuco, paquete 1742, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca J. Mourison, sin número, 3 bolsas, vapor P. Christophersen, paquete 3917, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915; marca M F C, número 1077/2, 1 cajón, vapor Leopoldo II, paquete 4702, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca B A C abajo H B C, número 87, 1 cajón, vapor Gascong, paquete 5147, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca C B R C, número 34465, 1 paquete, vapor Honorius, paquete 4320, fecha de entrada Octubre 8 de 1915. — El Jefe.

-v-10 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 179 C. o 371 A. o 23 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca E G C, sin número, 15 bord., vapor Lealta, paquete 670, fecha de entrada Febrero 21 de 1914. — El Jefe.

-v-10 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 171 C. o 389 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G O C, número 8565, 1 cajón, vapor Londres, paquete 990, fecha de entrada Febrero 18 de 1914. — El Jefe.

-v-22 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, introducidas por el vapor Sara paquete Nº 2531 entrado al puerto en Octubre 11 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 59 R. o 2959 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca H. W. R., sin número, 4 atades, vapor Sara, paquete 2531, fecha de entrada Octubre 11 de 1917. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, e introducidas por el vapor Kulg, paquete 985, entrado en Abril 19 de 1917 y correspondientes al Expediente 2270 D. o 1530 A. que deben ser retiradas dentro del plazo de ocho días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca Eduardo C. Boruru Hermanos D. Chenicol, número 206/7, 239/15, 9 cascos. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan e introducidas por el vapor Belgen, paquete Nº 135, entrado en Diciembre 21 de 1917 y correspondientes al Expediente Nº 159 R. o 407 R. que deben ser retiradas dentro del plazo de 8 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término se procederá a la venta en subasta pública.

Marca O. F. abajo B. H., sin número, 4 tambores. — El Jefe.

-v-13 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de encomiendas Correos y Telégrafos Nº 53598 C o 1755 C., o 107 C. o 768 C., o 19 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presenta aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

J. Zariezo, número de encomienda, 59670; Haidle Rodríguez, número de encomienda 62217; R. Yokomichi, número de encomienda 49300; E. Welmam, número de encomienda 24912; H. J. Harrison, número de encomienda 32920; L. Smitt número de encomienda 50137; M. Trewartha, número de encomienda 57794; R. Somthwatte, número de encomienda 64335; H. J. Harrison, número de encomienda 64785; Evaristo Villar, número de encomienda 89837; A. W. Robson, número de encomienda 91419; G. H. Wallace, número de encomienda 94952; Elisa Córdoba número de encomienda 5261; Berta Calcano, número de encomienda 11770; M. Ricordi, número de encomienda 30790; Miguel Priotti, número de encomienda 52811; Miguel Priotti, número de encomienda 52842; Dirección General Est. Mendoza, número de encomienda 65130; G. Brener, número de encomienda 64796; E. Torasso, número de encomienda 65464; Silvestre González; número de encomienda 69932; The Electric Engener, número de encomienda 5292; A. T. Monagnan, número de encomienda 5331; Williams Burmester, número de encomienda 19116; Y. Pralla, número de encomienda 24015; A. H. Pimentel, número de encomienda 42449; The Store Reeper, número de encomienda 49194; Luis Bonart, número de encomienda 94741; Jorge Richterher, número de encomienda 128; E. B. Mitchell, número de encomienda 14993; Emile Meuzel, número de encomienda 19284; Heilau y Cía., número de encomienda 34340; Eduardo Cariaga, número de encomienda 35478; Carcereri Pietro, número de encomienda 149501; J. Ruiz, número de encomienda 51822; Antonio de Santos, número de encomienda 53344; Scanella Hnos., número de encomienda 55611; Paternoster y Cía., número de encomienda 65151; Schoenberg, número de encomienda 69037; Schoenberg, número de encomienda 69054; Schoenberg, número de encomienda 69055; D. Salerno, número de encomienda 62298; W. Adamson, número de encomienda 69573; H. Spiner, número de encomienda 69885; Antonio Mesfiels, número de encomienda 71956; Grifel Bras, número de encomienda 80787; H. Wenick, número de encomienda 84391; J. V. Yramell; número de encomienda 85183; Fabricantes Unidos, número de encomienda 85253; Van Botkelere, número de encomienda 86168; Van Botkelere, número de encomienda 86169; Van Botkelere, número de encomienda 86170; Van Botkelere, número de encomienda 86171; A. Knilklin, número de encomienda 80699; P. P. Canale, número de encomienda 166629; P. P. Canale, número de encomienda 166633; Cladekirby, número de encomienda 4989; El Mundo número de encomienda 3051; W. Stoker, número de encomienda 10797; María de Lurrenga número de encomienda 24074; J. Lfrapane, número de encomienda 27031; Etcheverry Galli, úmero de encomienda 37132; Makinson, número de encomienda 27272; E. B. Scharf, número de encomienda 31790; J. H. Kubies, número de encomienda 49421; Videviel, número de encomienda 52057; C. Juárez Celman, número de encomienda 50965; W. Flitcher, número de encomienda 3186; A. Bowen, número de encomienda 5555; G. Brener, número de encomienda 76737; Antonio López, número de encomienda 79318; P. B. Clarene, número de encomienda 80419; G. Brener, número de encomienda 81187; A. Landi, número de encomienda 81476; Ernest R. Nier, número de encomienda 82289; A. P. Imagro, número de encomienda 83507; Vence y Cía., número de encomienda 84737; Carlos Ragane, número de encomienda 85955; Basabe Hnos., número de encomienda 94574; Y. E. Lorusso, número de encomienda 83958; H. G. Noiman, número de encomienda 3089; Supervielle y Cía., número de encomienda 27394; E. Miller, número de encomienda 30420; O. Defossez, número de encomienda 62117; José Solís, número de encomienda 93116; G. Rolfo, número de encomienda 33680; H. V. Becke, número de encomienda 92773; Michele Oro, número de encomienda 882; Esteban Spinetto, número de encomienda 3963; Carlos Porta, número de encomienda 24017; María Nara, número de encomienda 25016; Vicente Z. Delpino, número de encomienda 86550; U. U. S. Willer, número de encomienda 92833; P. J. Adic, número de encomienda 94655; H. G. A. Marckie, número de encomienda 97294; Enrique Wille, número de encomienda 74613; Enrique Wille, número de encomienda 74614; Enrique Wille, número de encomienda, 74615; Enrique Wille, número de encomienda, 74616; Farina Niveros, número de encomienda 75115; ídem ídem 75116; ídem ídem 75117; ídem ídem 75118; ídem ídem 75119; ídem ídem 75120; ídem ídem 75121; ídem ídem 75122; ídem ídem 75123; ídem ídem 75124; ídem ídem 75125; ídem ídem 75126; ídem ídem 75127; ídem ídem 75128; ídem ídem 75129; ídem ídem 75130; ídem ídem 75131; ídem ídem 75132; ídem ídem 75133; ídem ídem 75134; Geo Dumieug, número de encomienda 77556; Ajifles, Araujo, número de encomienda 78179; J. Llauvado, número de encomienda 25196; E. B. Sharf, número de encomienda 30297; R. Pérez López, número de encomienda 34358; Lananne, número de encomienda 39624; Simón Gutlman, número de encomienda 1293; Simón Gutlman, número de encomienda 1296; Simón Gutlman, número de encomienda 1297; C. Vizzozeu, número de encomienda 30431; Hagau y Cía., número de encomienda 30523; A. City Bauk, número de encomienda 30612; Alfredo Marguera, número de encomienda 30872; Josefa de Pichinino, número de encomienda 40081; H. P. Rockwell, número de encomienda 15516; E. R. Appleton, número de encomienda 22305; E. R. Appleton, número de encomienda 22306; Pte. Dto. Nal. de Higiene, número de encomienda 14713; Blas Suares, número de encomienda 60423; Kirckoff, número de encomienda 132147; R. de Perello, número de encomienda 97186; S. Filleter, número de encomienda 3088; Ribas Salgado, número de encomienda 24357; R. Deschfitter, número de encomienda 30334; Ban Americano Importación, número de encomienda 31150; Mary Hudson, número de encomienda 31839; Wrivlt y Coil, número de encomienda 50315; Jase Martinelli, número de encomienda 38379; Vicente Amicarelli, número de encomienda 49095; Gregorio Galichter, número de encomienda 56727; Gregorio Galichter, número de encomienda 172717; E. Peruseti, número de encomienda 92491; Falco, número de encomienda 348; M. Barroso, número de encomienda 8700; H. Escudié, número de encomienda 1165; J. Maure, número de encomienda 3098; M. Suares, número de encomienda 49857; Bilbourón, número de encomienda 673; A. Herunosi, número de encomienda 40023; C. Monchard, número de encomienda 213; T. Mouchad, número de encomienda 46730; F. Fernández, número de encomienda 1304; Acosta, número de encomienda 86212; Schiber Luis, número de encomienda 55488; Schiber Luis, número de encomienda 78229; T. Mamai, número de encomienda 872; Fezui, número de encomienda 122667; Fezui, número de encomienda 668; Fezui, número de encomienda 20976; J. Bouck, número de encomienda 122676; A. Ynoucen, número de encomienda 7289; J. Apelli, número de encomienda 57950; A. Puan, número de encomienda 84876; M. De Las Heras, número de encomienda 159; R. Rivera, número de encomienda 51; María Anfelceri, número de encomienda 46971; María Anfelceri, número de encomienda 7852; R. Gutiérrez, número de encomienda 53584; A. Lomes, número de encomienda 812; A. Lómes, número de encomienda 39745; F. Falcón, número de encomienda 2: Martínez, número de encomienda 67052; María Molinero, número de encomienda 694; Leonardo Colombo, número de encomienda 33560. — El Jefe.

v-4 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que ha continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 400 D o 350 A o 23 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 2499, sin número, 1 cajón vapor C. Hall, paquete 2082, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca 2862, sin número, 2 cajones; vapor C. Hall, paquete 2082, fecha de entrada Agosto 20 de 1917. — El Jefe.

v-16 abril.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á toda persona que se considere con derechos a los siguientes bultos:

Una caja rotulada Nº 191 — Casa Introductora — Envío de Challe y Bonelli — Maipú 250, Buenos Aires. — Señores Calzado Hno. y Estevenan Zárate.

Un bulto rotulado Nº 492 — Usina Eléctrica Zárate.

Un cajoncito rotulado Nº 283 — Envío de P. A. Hardcastle — Automóviles Overland — Señores Ortelli Hnos. Concordia E. Ríos.

Y un cajón rotulado Nº 253 — Sociedad Anónima Argentina Hidráulico Agrícola — Moreno 411 — Buenos Aires — Zárate.

Bultos que fueron secuestrados del carro que conducía Joaquín Cores, al pretender introducirlo a plaza clandestinamente, y que según su propia declaración proceden del vapor Guarany.

Citación que se efectúa a efectos de que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 65-letra R. (varios) que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-5 abril

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto á toda persona que se considere con derechos a tres piezas de terciopelo violeta. — Una pieza del mismo género marrón. — diez pieles negras grandes. — Ciento veinte pieles chicas que fueron secuestradas a Alberto Olsen, al pretender introducirlas a plaza clandestinamente, para que dentro del término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto, a tomar intervención en el exp. Nº 104-S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-5 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN FRANCISCO MEDINA ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo nueve de 1918. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

E 27 marzo-S/c v3 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a SAVERIO SOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/C-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capal Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de tres días a los señores, ALEJANDRO y PEDRO NICLISEN, CRUZ NICLISEN de SAMMA y PEDRO SAMMA (hijo) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos 624 provenientes de la contribución territorial que adeuda la propiedad calle Bolivar 1185, 1187 por los años 1912, 1913, 1914 y 1915, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes (Art. 89 Código de Procedimientos). — Buenos Aires, Octubre treinta y uno de 1917. Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

E. 2 abril s/c -v-4 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capal Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DITRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de

1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.
v-30 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J: Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.
v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1581, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, JUAN JOSE ALESSO, matrícula número 1379, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.
v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ...: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
S/c-v-29 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario, que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
S/c-v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación: EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
S/c-v-23 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
S/c-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1205, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
v-22 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
S/c-v-20 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
S/c-v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario.
S/c-v-19 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benítez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.

S/c-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

S/c-v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 21 de 1918. — David Urburu, secretario.

S/c-v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Urburu, secretario.

S/c-v-15 abril.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ y JUAN RIGANTI y FELIX ROVELLI, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento si no comparecieran en el plazo referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

S/c-v-10 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Abelardo Allegretti, por defraudación y Mario Carbone, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

S/c-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a Luis Molinari y Marcelino Teper, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

S/c-v-8 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquemtreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquentreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolson, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación

v-13 abril.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

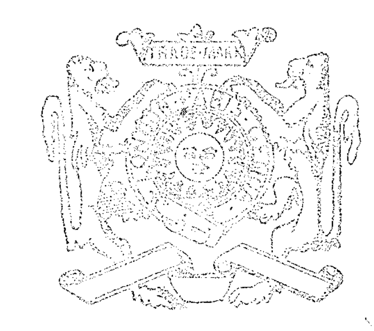
Acta Nº 61,335

FRUIT — SALT

Marzo 21 de 1918. — Compañía J. C. Eno, Limitada. — Productos químicos, farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 957.

v-6 abril.

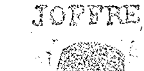
Acta Nº 61,319



Marzo 21 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticriptogámicas, de la clase 1. — Aviso Nº 916.

v-4 abril

Acta Nº 61,332





Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 972.

v-6 abril

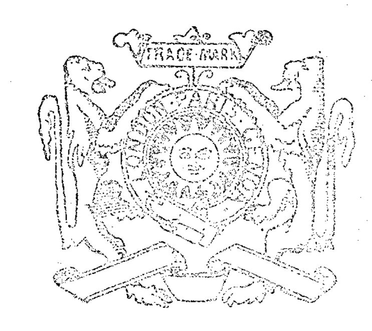
Acta Nº 61,322

SALTEÑOS

Marzo 21 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 960.

v-4 abril

Acta Nº 61,320



Marzo 21 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 915.

v-4 abril

Acta Nº 61,321

GÜEMES

Marzo 21 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 959.

v-4 abril

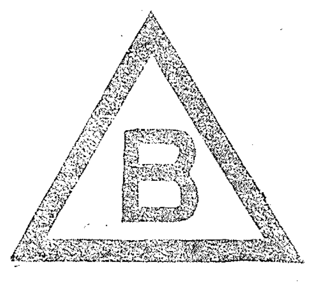
Acta Nº 61,325

BERNARD

Marzo 21 de 1918. — Los Fabricantes Unidos. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 978.

v-4 abril

Acta Nº 61,327



Marzo 21 de 1918. — Los Fabricantes Unidos. — Herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 977.

v-4 abril

Acta Nº 56688

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
CAMINO MARINKOVICH
F. MARINKOVICH

Marzo 30 de 1917. — Florio Marinkovich y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23 (substituído). — Aviso Nº 58.

-v.10 abril.

Acta Nº 61388

FIAT

Marzo 26 de 1918. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 19.

-v.10 abril.

Acta Nº 61389



Marzo 26 de 1918. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 60.

-v.10 abril.

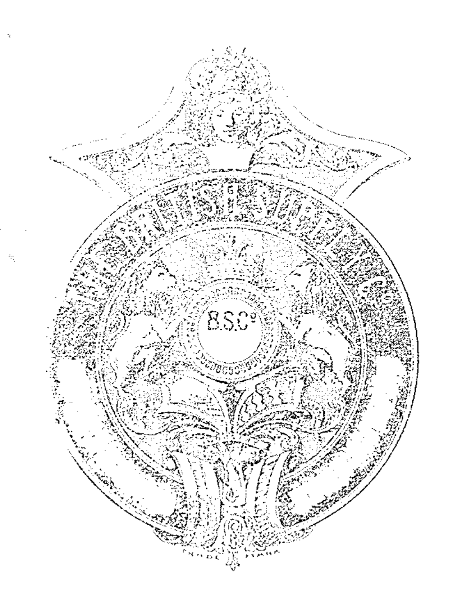
Acta Nº 61390



Marzo 26 de 1918. — The Collins Company. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, sus accesorios y componentes, de la clase 5. — Aviso Nº 67.

-v.10 abril.

Acta Nº 61391



Marzo 26 de 1918. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 81.

-v.10 abril.

Acta Nº 61392

PEBETE ESCOLAR

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir anotadores, bloques y cuadernos, de la clase 18. — Aviso Nº 70.

-v.10 abril.

Acta Nº 61393

VICTORIA

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 71.

-v.10 abril.

Acta Nº 61394

BREHMER

Marzo 26 de 1918. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 72.

-v.10 abril.

Acta Nº 61398

PARAGOL

Marzo 26 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 79.

-v.10 abril.

Acta Nº 61402

LA FABRIL

Marzo 27 de 1918. — Miguel Larder. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, modas, puntillería, mercería, bonetería, modas, puntillería abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabetería de la clase 16. — Aviso Nº 28.

-v.10 abril.

Acta Nº 61401

TAPIR

MARCA REGISTRADA

Marzo 27 de 1918. — Pedro Pfahl. Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 27.

-v.10 abril.

Acta Nº 61405

CENTENARIO

Marzo 27 de 1918. — Juan Carlos Maciá y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado, limpieza de ropa y jabones de la clase 14. — Aviso Nº 91.

-v.10 abril.

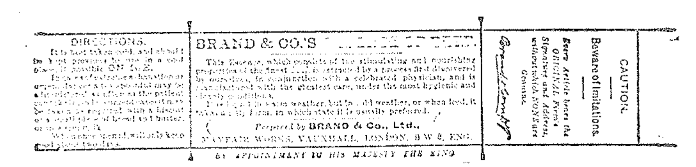
Acta Nº 61353

Globe

Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1.

-v.16 abril.

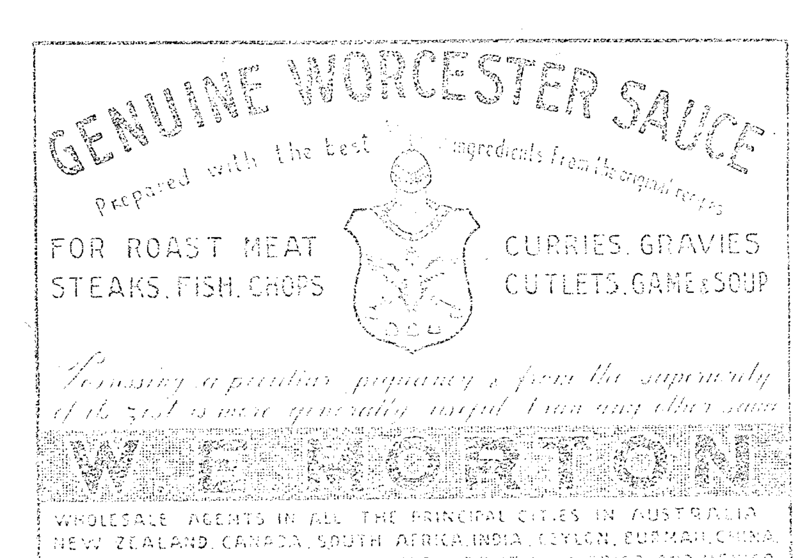
Acta Nº 61354



Marzo 22 de 1918. — Brand y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 993.

-v.16 abril.

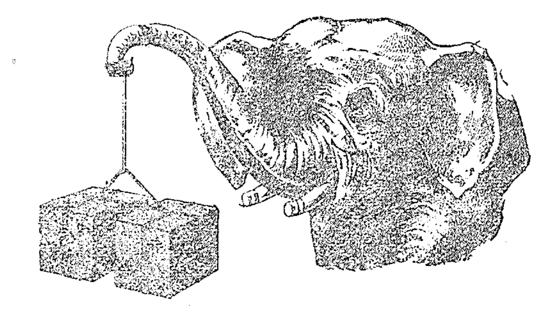
Acta Nº 61355



Marzo 22 de 1918. — Williams Elverton Morton. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Aviso Nº 992.

-v.16 abril.

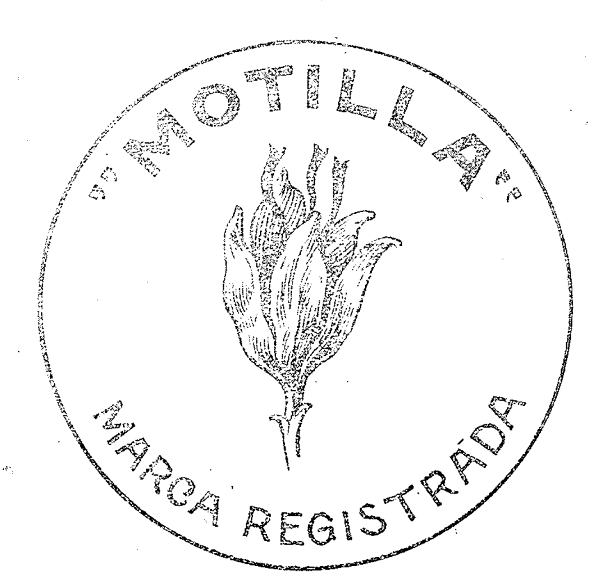
Acta Nº 61357



Marzo 22 de 1918. — Joseph Tetley y Co. Inc. — Para distinguir tés en general de la clase 22. — Aviso Nº 10.

-v.16 abril.

Acta Nº 61361



Marzo 23 de 1918. — Compte, Alsina y Cía. — Para distinguir azafrán, de la clase 22. — Aviso Nº 14.

-v.16 abril.

Acta Nº 31428

YERBA ESPECIAL PURA
BUENOS AIRES

Noviembre 10 de 1910. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 68. -v.10 abril

Acta Nº 61387

Emanuel

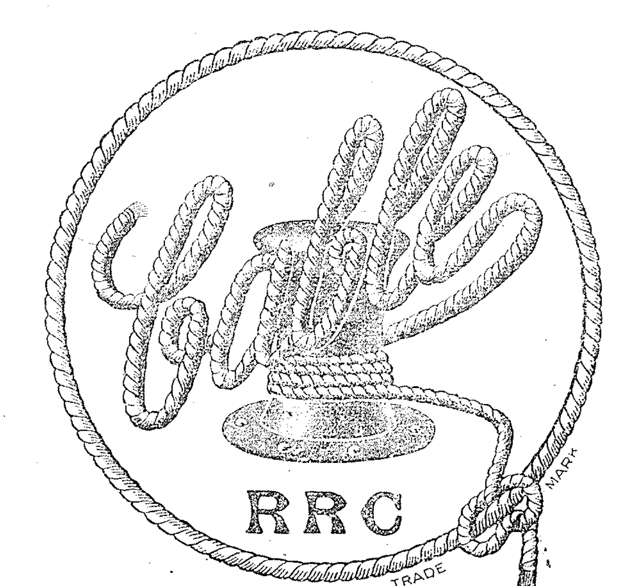
Marzo 26 de 1918. — Fernando Emanuel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 18. -v.10 abril.

Acta Nº 61395



Marzo 26 de 1918. — Ronchetti, Razetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 73. -v.10 abril.

Acta Nº 61396



Marzo 26 de 1918. — Ronchetti, Razetti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 74. -v.10 abril.

Acta Nº 61399



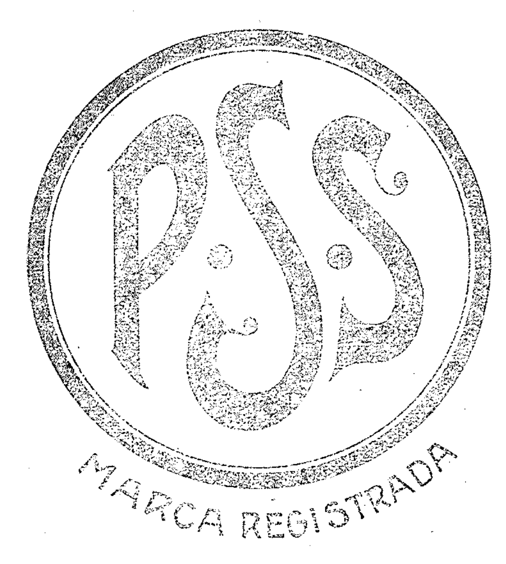
Marzo 26 de 1918. — Percy Grant y Cía. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 77. -v.10 abril.

Acta Nº 61400

Trade EVERSHARP Mark
"THE KING OF LEAD PENCILS"

Marzo 26 de 1918. — E. M. Bartlett. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso Nº 76. -v.10 abril.

Acta Nº 61403



Marzo 27 de 1918. — Pedro Sotillo Sáenz. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 26. -v-10 abril.

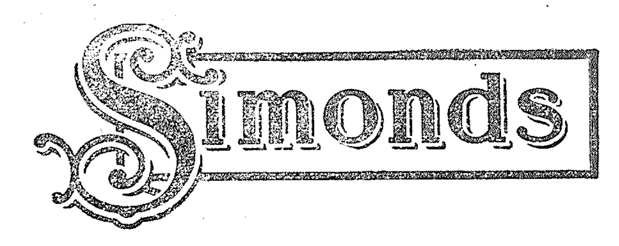
Acta Nº 61406





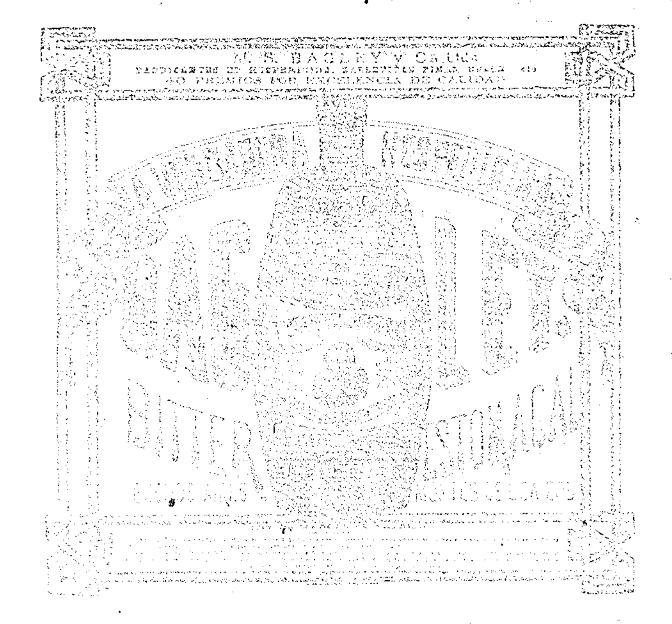
Marzo 27 de 1918. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 104. -v-10 abril.

Acta Nº 61407



Marzo 27 de 1918. — Simons Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 101. -v-10 abril.

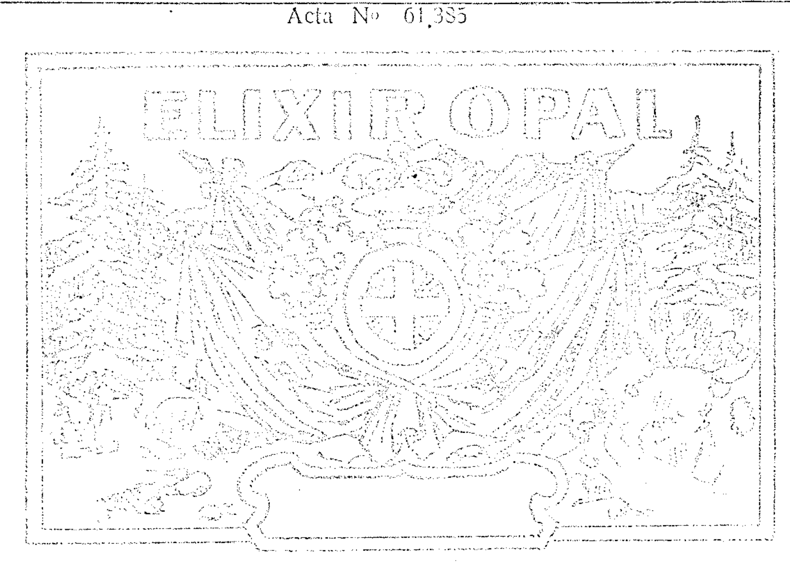
Acta Nº 61,378



Marzo 25 de 1918. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir una bebida especial de la clase 23. — Aviso Nº 33.

v-8 abril

Acta Nº 61,385



Marzo 25 de 1918. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida de la clase 23. — Aviso Nº 41.

v-8 abril

Acta Nº 57,456

QUENTREL

Mayo 31 de 1917. — Guitarte y Sánchez. — Para distinguir silos de cemento armado para forrajes verdes y granos de la clase 5, (Substituída).

v-8 abril

Acta Nº 61380

SAN BLAS

Marzo 23 de 1918. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 20.

v-8 abril

Acta Nº 61,367

WILDUNGER

Marzo 25 de 1918. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 24.

v-8 abril

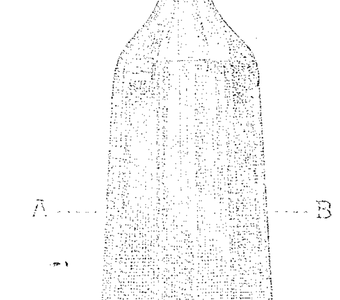
Acta Nº 61,358

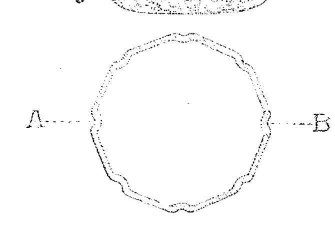


Marzo 25 de 1918. — Truyol Heidler y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4.

v-8 abril

Acta Nº 61,362





Marzo 25 de 1918. — Glauda y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (envase). — Aviso Nº 22.

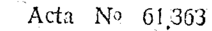
v-8 abril

Acta Nº 61,381

MATCH

Marzo 25 de 1918. — The Brunswick-Balcke Collender Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en todas forma, de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 30.

v-8 abril



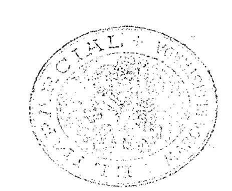
Acta Nº 61,363



Marzo 25 de 1918. — Viar y Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 931.

v-8 abril

Acta Nº 61,351



Marzo 25 de 1918. — Rodríguez y Poli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 957.

v-8 abril

Acta Nº 61,355



Marzo 25 de 1918. — Rodríguez y Poli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 958.

v-8 abril

Acta Nº 61,365

PONTEBA

Marzo 25 de 1918. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 23.

v-8 abril

Acta Nº 61,369



Marzo 25 de 1918. — Truyol Heidler y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, platería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 955.

v-8 abril

Acta Nº 61,375

PERI — LUSTA

Marzo 25 de 1918. — Wardle And Davenport Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafetería; de la clase 16. — Aviso Nº 35.

v-8 abril

Acta Nº 61,377

ANTI — COLIC

Marzo 25 de 1918. — Christian W. Meinecke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 34.

v-8 abril

Acta Nº 61,370



Marzo 25 de 1918. — Truyol Heidler y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 953.

v-8 abril

Acta Nº 61,371



Marzo 25 de 1918. — Truyol Heidler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 952.

v-8 abril

Acta Nº 61,372



Marzo 25 de 1918. — Truyol Heidler y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 951.

v-8 abril

Acta Nº 61,374

HERMES

Marzo 25 de 1918. — Luis A. Stallo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 41.

v-8 abril

Acta Nº 61,373

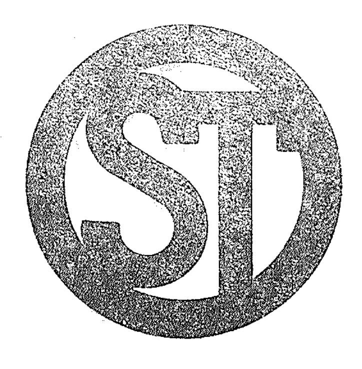


DAVIS-BOURNONVILLE.

Marzo 25 de 1918. — DavisBournonville Company. — Para distinguir aparatos de todas clases para cortar y soldar; de la clase 5. — Aviso Nº 49.

v-8 abril

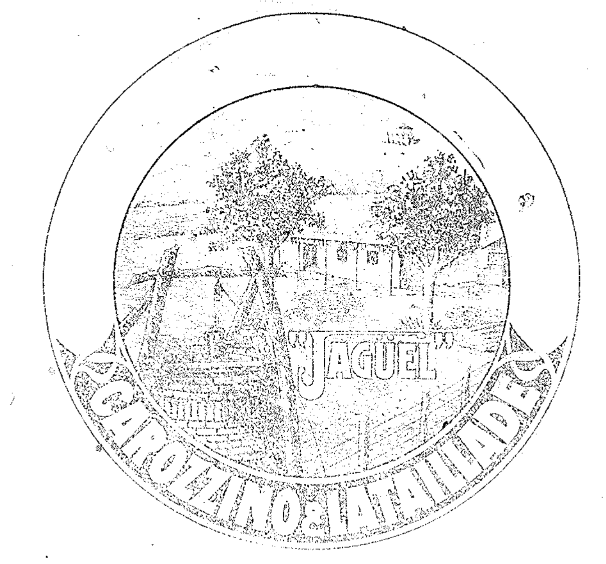
Acta Nº 61,380



Marzo 25 de 1918. — Estey Organ Company. — Para distinguir instrumentos de música, sus accesorios y componentes; de la clase 7. — Aviso Nº 31.

v-8 abril

Acta Nº 61,333



Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 971. v-6 abril.

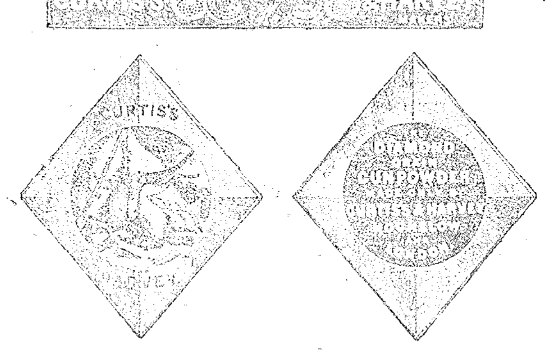
Acta Nº 61,341

GALALITH

Marzo 22 de 1918. — Internationale Galalith Ges, Hoff y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 963. v-6 abril

Acta Nº 61,347

CURTIS'S & HARVEY



Marzo 22 de 1918. — Curtis'S y Harvey Ltd. — Pólvoras en general de la clase 11. — Aviso Nº 994. v-6 abril

Acta Nº 61,348

GLOBE WERNICKE

Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 999. v-6 abril

Acta Nº 61,349

GLOBE WERNICKE

Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1000. v-6 abril

Acta Nº 61,352

Globe

Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2. v-6 abril.

Acta Nº 61,350



Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13 — Aviso Nº 6. v-6 abril.

Acta Nº 61,351

G/W

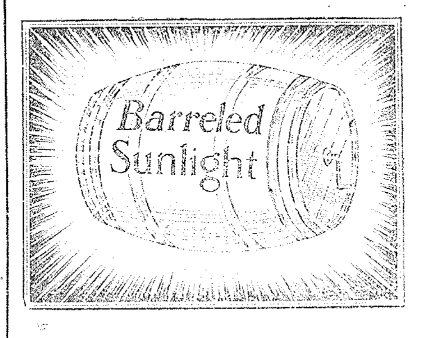
Marzo 22 de 1918. — The Globe Wernicke Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3. v-6 abril.

Acta Nº 61,356

TETLEY'S

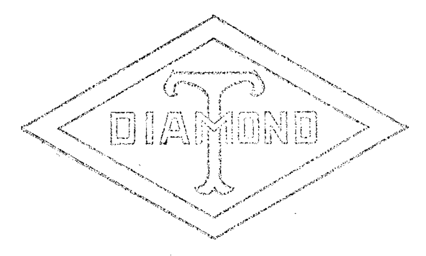
Marzo 22 de 1918. — Joseph Tetley y Co. Inc. — Para distinguir tés en general de la clase 22. — Aviso Nº 9. v-6 abril.

Acta Nº 61,358



Marzo 22 de 1918. — United States Gutta Percha Pain Co. — Para distinguir pinturas de todas clases. de la clase 10. — Aviso Nº 991. v-6 abril.

Acta Nº 61,359



Marzo 22 de 1918. — Diamond T. Motor Car Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 990. v-6 abril

Acta Nº 61,337

ENSIGN

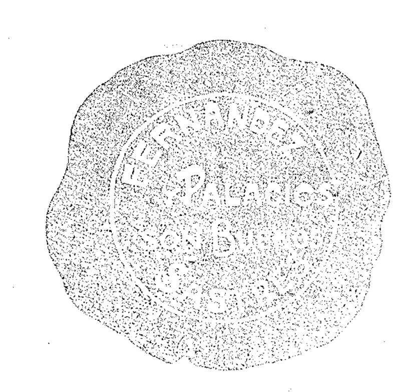
Marzo 21 de 1918. — Houghtons Limited. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 956. v-6 abril.

Acta Nº 61,338

EVERLOC

Marzo 22 de 1918. — O Gori y Co — Una preparación especial para composturas y reparaciones de neumáticos y análogos, de la clase 17. — Aviso Nº 4. v-9 abril.

Acta Nº 61339



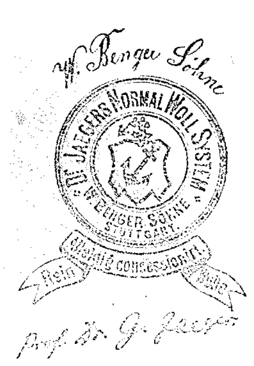
Marzo 22 de 1918. — Fernández Palacios y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pañuelería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tienda, de la clase 16. — Aviso Nº 7. v-6 abril

Acta Nº 61,345

AMBERITE

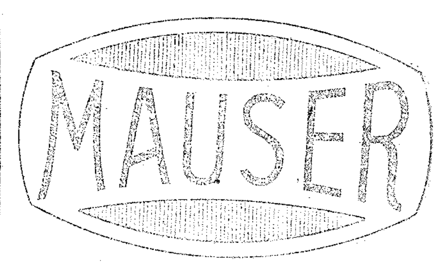
Marzo 22 de 1918. — Curtis'S y Harvey Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 996. v-6 abril.

Acta Nº 61340



Marzo 22 de 1918. — W. Benger Söhne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 961. v-6 abril.

Acta Nº 61,342



Marzo 22 de 1918. — Waffenfabrik Mauser Akt, Ges, Oberndorf. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 962. v-6 abril.

Acta Nº 61,343

ENULE

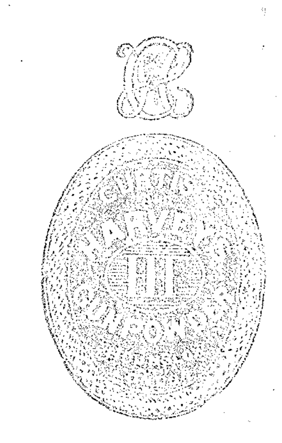
Marzo 22 de 1918. — Henry Solomon Wellcome que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 997. v-6 abril.

Acta Nº 61,344

CERES

Marzo 22 de 1918. — Mauricio Kinbaum. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 998. v-6 abril.

Acta Nº 61,345



Marzo 22 de 1918. — Curtis'S y Harvey Ltd. — Pólvoras en general de la clase 11. — Aviso Nº 995. v-6 abril.

Acta Nº 61336

ENSIGN

Marzo 21 de 1918. — Houghtons Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 965. v-6 abril.

Acta Nº 24.827



Noviembre 25 de 1908. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (modificada). — Aviso Nº 936.
v-4 abril

Acta Nº 61.323



Marzo 21 de 1918. — Novelli y Dominicis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 902.
v-4 abril

Acta Nº 61.324



Marzo 21 de 1918. — Novelli y Dominicis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 900.
v-4 abril

Acta Nº 61.329



Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 975.
v-4 abril

Acta Nº 61.325



Marzo 21 de 1918. — Novelli y Dominicis. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 901.
v-4 abril

Acta Nº 61.328



Marzo 21 de 1918. — G. F. Dornfeld. — Harinas de legumbres; de la clase 22. — Aviso Nº 976.
v-4 abril

Acta Nº 61.330



Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 974.
v-4 abril

Acta Nº 61.331



Marzo 21 de 1918. — Carozzino y Lataillade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 973.
v-4 abril

Acta Nº 61,334

HOTEL COMERCIO LARRE

Marzo 21 de 1918. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 964.

v-6 abril

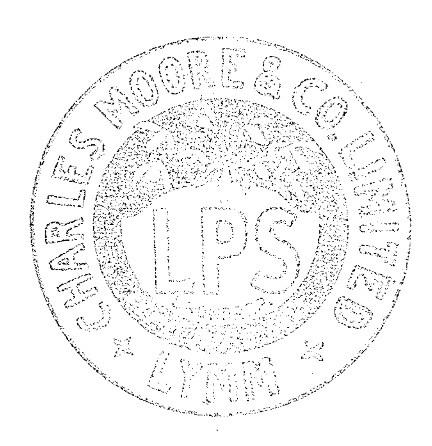
Acta Nº 61,385



Marzo 25 de 1918. — R. Kaich y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 42.

v-8 abril

Acta Nº 61,382



Marzo 25 de 1918. — Charles Moore y Co. Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 43.

v-8 abril

Acta Nº 61,381



Marzo 25 de 1918. — Torres Lagarde y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. Aviso Nº 39.

v-8 abril

Acta Nº 61,373

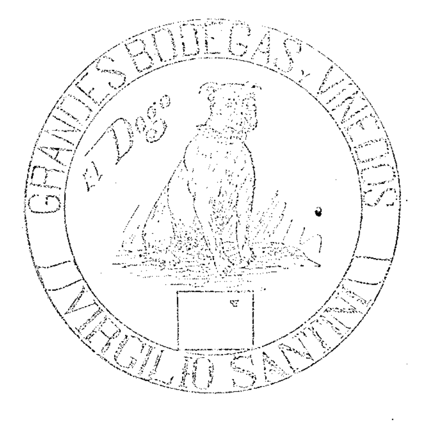


ELEFANTE

Marzo 25 de 1918. — Trayol Heidler y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejiado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 956.

v-8 abril

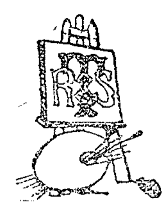
Acta Nº 61411



Marzo 27 de 1918. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 108.

-v-10 abril.

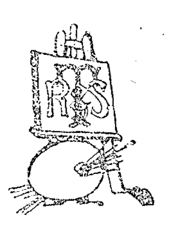
Acta Nº 61408



Marzo 27 de 1918. — Raphael Tucki y Sons Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 103.

-v-10 abril.

Acta Nº 61409



Marzo 27 de 1918. — Raphael Tucki y Sons Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 102.

-v-10 abril.

Acta Nº 61410



Marzo 27 de 1918. — Virgilio Santini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 107.

-v-10 abril.

Acta Nº 61,379

MOSCATINA

DÓSIS PARA PREPARAR 100 LITROS

De una bebida agradable é higiénica semejante al

VINO BLANCO

MODO DE PREPARARLO

Se pone el contenido de la caja en un recipiente, se añade 92 litros de agua, 6 kilos de azúcar y 2 litros de vinagre blanco y se macera por 4 días agitando á menudo.

Se cuela ó se deja asentar. En caso que resultara algo claro, se añade un poco de azúcar quemada.

Terminada esta operación puede embotellarse, asegurando el tapón con cuerda y teniendo después las botellas acostadas durante cinco días.

Marzo 25 de 1918. — Roch, Capdevila y Cía. — Para distinguir un producto compuesto de vegetales para hacer una bebida similar al vino blanco; de la clase 3. — Aviso Nº 32.

v-8 abril

Acta Nº 61,383



Marzo 25 de 1918. — Torres Lagarde y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 40.

v-8 abril

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional